



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2025

**GACETA
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

Núm. 05 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 03 DE ENERO DE 2025

C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA: **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:

001/2025, 002/2025, 003/2025, 004/2025, 006/2025, 007/2025, 009/2025, 010/2025, 011/2025, 012/2025, 013/2025, 014/2025, 015/2025, 016/2025, 017/2025, 018/2025, 019/2025, 020/2025, 021/2025, 022/2025, 024/2025, 025/2025, 026/2025, 027/2025, 029/2025, 031/2025, 034/2025, 035/2025, 036/2025, 038/2025, 040/2025, 041/2025, 042/2025, 044/2025, 045/2025, 046/2025.

GACETA MUNICIPAL

1.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 001/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

2.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 002/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

3.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 003/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

4.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 004/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

5.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 006/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

6.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 007/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

7.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 009/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

8.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 010/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

9.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 011/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

10.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 012/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

11.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 013/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

12.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 014/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

13.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 015/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

14.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 016/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

15.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 017/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

16.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 018/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

17.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 019/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

18.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 020/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

19.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 021/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

20.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 022/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

21.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 024/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

22.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 025/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

23.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 026/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

24.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 027/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

25.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 029/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, EN FECHA 01 DE ENERO DE 2025; MAYORÍA DE VOTOS, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. PATRICIA VENANCIO CASTILLO, SEGUNDA SÍNDICO; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, OCTAVA REGIDORA, LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR Y MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA.

26.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 031/2025, DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

27.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 034/2025, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

28.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 035/2025, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2025 INFORME AL CABILDO DE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 27 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

29.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 036/2025, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

30.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 038/2025, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

31.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 040/2025, DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

32.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 041/2025, DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

33.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 042/2025, DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

34.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 044/2025, DICTADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

35.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 045/2025, DICTADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

36.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 046/2025, DICTADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

ACUERDO NÚMERO 001/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II y VI, 49, 86, 91, 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 001/2025

Mediante el cual del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el nombramiento y toma de protesta del Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se **aprueba el nombramiento** del **C. Faustino de la Cruz Pérez** para desempeñar el cargo de Secretario del **H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periodo 2025-2027.**

Artículo Segundo.- Llámese ante este pleno al **C. Faustino de la Cruz Pérez** para que en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se le tome la protesta de Ley y desempeñe el cargo conferido a partir de la aprobación del presente acuerdo, en tanto no presente renuncia voluntaria o sea removido del cargo por causa o motivo que le sea atribuible.

Artículo Tercero.- El Secretario **del H. Ayuntamiento**, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 002/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 11 fracción II y 12 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás disposiciones legales aplicables el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 002/2025

Mediante el cual del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el nombramiento y toma de protesta al Presidente Honorífico del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia DIF de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba el nombramiento a favor del **C. Faustino de la Cruz Pérez**, con el cargo de **Presidente Honorífico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027.**

Artículo Segundo.- Llámese ante este pleno al **C. Faustino de la Cruz Pérez**, para que en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se le tome la protesta de Ley y desempeñe el cargo conferido a partir de la aprobación del presente acuerdo, en tanto no presente renuncia voluntaria o sea removido del cargo por causa atribuible al servidor público de mérito.

Artículo Tercero. - El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 003/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II, y VI, 49, 86, 87, 93, 94, 95 y 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29, 30, 31, 33, 44 fracción II y 47 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2024; y demás disposiciones legales aplicables vigentes. el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 003/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el nombramiento y toma de protesta del titular de la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se **aprueba** el nombramiento a favor del **C. Alejandro Hernández Aguilar** con el cargo de **Tesorero Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México.**

Artículo Segundo.- Llámese ante este pleno al **C. Alejandro Hernández Aguilar Tesorero Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, para que en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se le tome la protesta de Ley y desempeñe el cargo conferido a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal realice todos y cada uno de los actos y procedimientos correspondientes, conforme a los ordenamientos legales.

Artículo Cuarto.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Quinto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II y VI, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 004/2025

Mediante el cual del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la estructura Orgánica, propuesta de nombramientos y toma de protesta de los titulares de la estructura Orgánica del de la administración pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periodo 2025-2027, lo anterior es así, por ser necesario para la prestación de los servicios públicos, organización y cumplimiento de las atribuciones de la administración pública Municipal, lo antes señalado se considera como **asunto de orden público e interés social, lo que justifica su urgente y obvia resolución**, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracciones V y VI del Reglamento Interior de Cabildo.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la estructura Orgánica de la administración Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periodo 2025-2027,

Artículo Segundo.- Se aprueban los nombramientos a favor de los titulares, dependencias, unidades y organismos del **H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periodo 2025-2027, como ha quedado señalado en el cuerpo del presente acuerdo.**

Área	Titular
Dirección de Administración	Alicia Tajonar López
Dirección de Bienestar	Rocío Guadalupe León Trejo
Dirección de Comunicación Social	Roberto Acevedo Martínez
Dirección de Desarrollo Económico	María Angélica Quijano Hernández
Dirección de Desarrollo Urbano	Rosa Isela Beltrán Huerta
Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Laura Barranco Pérez
Dirección de Obras Públicas	Carlos Enrique Ramírez Brassetti
Dirección de la Diversidad Sexual	Yuritzi López Alvarado
Dirección de Educación	Erick Iván Mejía Franco
Dirección de Gobierno	Araceli Cano Carrillo
Instituto de la Mujer e Igualdad de Género	Griselda Lozada Tavera
Consejería Jurídica	Luis Alberto López Pérez
Dirección de Tianguis, Mercados y Vía Pública	Fernando Eduardo Martínez Vargas
Dirección de Movilidad Urbana	Roberto Rio Valle Uribe
Dirección de Protección Civil y Bomberos	Juan Jesús Clara González
Dirección de Servicios Públicos	Carlos Cruz Ramos
Dirección de Salud	María Elizabeth Halley Castillo
Instituto de la Juventud	Jaqueline Labrada Infante
Instituto de Cultura	Ricardo Becerra Chávez
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos México (IMCUFIDEEM)	Ingrid Alexa Gómez Galicia
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (S.A.P.A.S.E.)	Francisco Reyes Vázquez
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)	Edith Muñoz Jurado

Artículo Tercero.- En consecuencia, llámense ante este pleno a los CC. Nombrados en el artículo que antecede, para que en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se les tome la protesta de Ley y desempeñen el cargo conferido, a partir de la aprobación del presente acuerdo, en tanto no presenten renuncia voluntaria o sean removidos del cargo por causa o motivo que le sea atribuible.

Artículo Cuarto.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Quinto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo, se instruye se realicen las reformas al Bando Municipal de Ecatepec de Morelos vigente y a las disposiciones que contengan la integración de la estructura Orgánica del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

Dado en sesión de Cabildo en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 32, 48 fracciones II, y VI, 49, 86, 87, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29, 30, 31, 33, 44 fracción II y 47 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2024; y demás disposiciones legales aplicables vigentes. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 006/2025

Informe de la designación del C. Luis Arturo Espinosa Portillo como representante de la administración pública Municipal, 2025-2027, para llevar, en su caso, los actos relativos a la entrega recepción a que hace alusión el artículo 19 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, lo anterior sin menoscabo de las atribuciones de Ley que ostenta el primer síndico.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se designa al **C. Luis Arturo Espinosa Portillo** como representante de la administración Municipal entrante para el efecto de lo dispuesto por el artículo 19 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para que actúe conforme a lo dispuesto por los Lineamientos de la Entrega Recepción, emitido por el órgano superior de fiscalización del Estado de México.

Artículo Segundo.- Se instruye al **C. Luis Arturo Espinosa Portillo**, para que se apersona con las áreas administrativas correspondientes, a efecto de que desempeñe las actividades que le sean conferidas.

Artículo Tercero.- El **Secretario del H. Ayuntamiento**, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 007/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracciones II y VI, XXVI, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 007/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por rendido el informe que en materia de seguridad pública y referente al nombramiento del titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal periodo 2025-2027 rinde la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se tiene por rendido el informe que en materia de seguridad pública y referente al nombramiento del titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal periodo 2025-2027 rinde la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Artículo Segundo- El Secretario del H. Ayuntamiento dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 009/2025

Con fundamento en lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 009/2025

Lectura, discusión, y en su caso, aprobación y autorización a la C. Azucena Cisneros Coss, para asumir la representación jurídica del Ayuntamiento y/o del municipio, y de las dependencias de la administración pública de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027, así como, la facultad de suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y especiales o cualquier otro instrumento jurídico a nombre y en representación del Ayuntamiento, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros Ayuntamientos,

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba y autoriza a la C. Azucena Cisneros Coss, para asumir la representación jurídica del Ayuntamiento y/o del municipio, y de las dependencias de la administración pública de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027, así como, la facultad de suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y especiales o cualquier otro instrumento jurídico a nombre y en representación del Ayuntamiento.

Artículo Segundo.- En consecuencia, se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente acuerdo y se realicen las reformas al Bando Municipal de Ecatepec de Morelos.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 010/2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XLVIII, 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115, 116, 122, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 27, 30 bis, 31 fracciones I, VII y XLVIII, 48 fracciones II, III y XVI, 125 fracción VII, 126, 128 y 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 8 y 157 fracción I y antepenúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 28 fracción VII y VIII, 36 fracción II inciso g) de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus municipios; 1, 2 fracción III, 5 fracción X, 16 fracción III, 26 y 44 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; y demás disposiciones legales aplicables en vigor el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 010/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, autoriza operar y explotar la infraestructura vial a cargo del municipio local mediante la instalación de parquímetros.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba operar y explotar la infraestructura vial local mediante la instalación de parquímetros, a través de licitación pública, por el periodo de término de la presente administración 2025-2027.

Artículo Segundo.- Se instruye al comité de adquisiciones y servicios de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025-2027 para que en el presente periodo comience el procedimiento para

emitir convocatoria pública conforme a la normatividad aplicable, para operar y explotar la infraestructura vial local en los lugares que se establezcan como resultado del estudio realizado para tal efecto y que será en el primer cuadro de la ciudad de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, para el uso de estacionamientos públicos mediante la instalación de parquímetros, por el tiempo de término de la presente administración 2025-2027.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del Gobierno "Gaceta Municipal" y de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, al siguiente día de su aprobación.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional Azucena Cisneros Coss instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 011/2025

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XLVIII, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 011/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la imagen institucional del Gobierno Municipal, Administración 2025-2027.

Atendiendo al principio de que el Isologo del Gobierno Municipal deberá ser utilizado de manera exclusiva en documentos, medios electrónicos oficiales, vehículos, inmuebles y uniformes de carácter oficial.

Artículo Primero.- Se aprueba y autoriza la emisión de la imagen institucional del Gobierno Municipal administración 2025-2027.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo, se instruye se realicen las reformas al Bando Municipal de Ecatepec de Morelos vigente y a las disposiciones que contengan la integración de **la imagen institucional del Gobierno Municipal administración 2025-2027.**

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 012/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVII y XLVIII, 48 fracciones II y VI, y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables en vigor, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 12/2025.

Por el que el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, autoriza expresamente al Tesorero Municipal a expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado y cuando se trate de documentación que deberá de ser presentada ante el órgano superior de fiscalización del Estado de México en términos de lo establecido por el artículo 95 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - Se faculta al titular de la Tesorería Municipal a expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso del Ayuntamiento y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en términos del artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para efectos de expedir la copia certificada correspondiente y girar los oficios de trámite para la expedición del presente acuerdo.

Artículo Tercero. - El Secretario del H. Ayuntamiento, determinará lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento

a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero.- El presente acuerdo inicia su vigencia a partir de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese a las instancias federales, estatales y municipales que correspondan el contenido y alcance del presente acuerdo.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día primero de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 013/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 112, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 3, 27 y 31 fracciones I, I bis, XVII, XXI bis, XXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 013/2025

Por el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba constituir fondos fijos a favor de diversas instancias de la Administración Pública Municipal, para el periodo 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - El Ayuntamiento determinará al inicio de cada año el monto del fondo fijo que se podrá ejercer en cada una de las áreas, de acuerdo a un análisis y evaluación por parte de las mismas.

Artículo Segundo. - El titular de cada dependencia a la que se le asigne un fondo fijo, designará las áreas y personas autorizadas para manejar dichos fondos al interior de su dirección, siendo el titular del área el responsable del buen uso que se dé a estos recursos.

Artículo Tercero. - El monto máximo autorizado para ejercer algún gasto con el fondo fijo es de \$ 1,999.00 (mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), incluyendo el I. V. A. el fondo fijo deberá ser utilizado únicamente para cubrir necesidades operativas de la dirección a cargo de cada fondo, el cual deberá ser comprobado mensualmente ante el área correspondiente.

Artículo Cuarto. - El responsable de fondo fijo deberá firmar un documento que ampare el monto recibido, deberá mantener el importe en efectivo y los comprobantes en un cajón bajo llave, evitando por seguridad llevarlos consigo.

En cualquier momento amparará y/o comprobará la totalidad del fondo, ya sea en efectivo, comprobantes de gastos y/o vales de caja provisionales, verificará que los comprobantes cumplan con los requisitos fiscales y correspondan a gastos autorizados, así como a gastos menores propios del área a su cargo.

La Tesorería Municipal determinará las fechas y cantidad de arqueos que se realizarán al mes, debiendo de realizar mínimo uno cada mes.

Artículo Quinto. - Los siguientes conceptos de erogación no serán cubiertos por ningún motivo a través del fondo fijo:

- a) Compras de activo fijo.
- b) Adquisiciones mayores de \$1,999.00 (mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.).
- c) Pago de servicios personales (sueldos, horas extras, entre otros).
- d) Préstamos personales.
- e) Y los demás gastos que indican los lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

Artículo Sexto. - Todas las facturas que amparen una reposición de fondo fijo deberán tener como máximo una antigüedad de 30 días naturales a partir de la fecha de expedición de la factura. La "solicitud de reposición de fondo fijo", se deberá elaborar con comprobantes propios del mes en cuestión y no deberá incluir comprobantes con fecha anterior de la última reposición. Todos los comprobantes de gastos deberán contener la firma del responsable del fondo, así como el sello fechador de pago.

El responsable del fondo deberá elaborar una relación detallada de las facturas, anexando las facturas correspondientes en cada solicitud de reposición de fondo. Todos los comprobantes

deberán especificar claramente el concepto del gasto de igual forma todos los comprobantes deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

Artículo Séptimo. - Los comprobantes deberán presentarse impresos y en versión electrónica en dispositivo de almacenamiento (cd) en formato PDF y XML, con los datos fiscales del Municipio de Ecatepec de Morelos (nombre, domicilio, RFC)

Artículo Octavo. - Los gastos erogados que no cuenten con documentación comprobatoria ò que ésta no reúna los requisitos fiscales, no podrán exceder de un 10% del recurso a comprobar (efectivamente comprobado). S aplicará el formato "Bitácora de Gastos", que proporcionará la Tesorería Municipal y se destinará exclusivamente para el rubro de "Pasajes Locales", debiendo acreditar el origen y destino; así como, el objeto del traslado.

Artículo Noveno. - La reposición de fondo fijo estará sujeta a la verificación que realice la Tesorería Municipal, de la cantidad y características de los comprobantes a fin de que cumplan con lo especificado en el presente instrumento.

Artículo Décimo. - Se aprueba y autoriza la Constitución de los siguientes fondos fijos.

Área responsable	Titular	Monto número y letra
Presidencia	Presidenta Municipal	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 100/00 m.n.)
Tesorería	Tesorero Municipal	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 100/00 m.n.)

Artículo Décimo Primero. - El **Secretario del H. Ayuntamiento**, dispondrá de lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Décimo Segundo. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Primero. - El presente acuerdo inicia su vigencia a partir de su aprobación.

Segundo. - Notifíquese a las instancias federales, estatales y municipales que correspondan el contenido y alcance del presente acuerdo.

Tercero. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 014/2025

Con fundamento en lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables en vigor, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 014/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México autoriza suscribir convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, con el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas, para el periodo 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - Se autoriza suscribir convenio modificadorio al convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, con el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de finanzas, para el periodo 2025-2027.

Artículo Segundo. - Para efectos del artículo anterior, se faculta a la y los CC. Presidenta Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen las gestiones y trámites correspondientes para cumplimentar íntegramente el artículo que antecede.

Artículo Tercero. - Se instruye a la Tesorería Municipal remita la documentación necesaria a la Secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de México, comunicando la aprobación de la continuidad del citado convenio de colaboración, acompañando copia certificada del presente punto de acuerdo.

Artículo Cuarto. - El Secretario **del H. Ayuntamiento**, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Quinto. - **La Presidenta Municipal** Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. - El presente acuerdo inicia su vigencia a partir de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero de dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 015/2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y III de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracciones I, XVII, XXII y 48 fracciones I, II, III y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 8 y 38 de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios, y demás relativos y aplicables en vigor, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 015/2025

El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al tenor de las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba y autoriza la integración del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México (SAPASE), conforme a lo siguiente:

Consejo directivo del sistema de agua potable del sistema de agua	
Cargo	titular
Presidenta	Presidenta Municipal Constitucional
Secretario técnico	Titular del O. P. D. M. SAPASE
Representante del Ayuntamiento	Regidora Primera
Representante de la comisión	Regidora Tercera
Comisario	Síndico Primero
Vocal 1 representante de los empresarios	C. Francisco Cuevas Dobarganes
Vocal 2 representante de los comerciantes	C. María teresa torres Díaz
Vocal 3 representante vecinal	C. Camilo murillo Zavala

Artículo Segundo.- Se instruye al Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México (SAPASE) para que dentro del término de **quince días hábiles**, siguientes a la aprobación del presente acuerdo, se instale, proteste a sus integrantes en términos de Ley y den inicio a sus trabajos, conforme a sus atribuciones y facultades que el otorga la normatividad aplicable.

Artículo Tercero.- El **Secretario del H. Ayuntamiento**, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 016/2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y III inciso b) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 124, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 bis, 31 fracciones, VII, XVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, XVI y XXIII, 49, 86, 87 fracciones I y II, 89, 91 fracción XIV, 95 fracción XXII, 110, 111, 112 fracción XX, y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 9, 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 16/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periodo 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba y autoriza la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenación el, Municipio de Ecatepec de Morelos para el periodo **2025-2027**, al tenor siguiente:

Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México	
Administración 2025-2027	
Cargo en el Comité	Servidor Público
Presidente	Secretario del H. Ayuntamiento
Secretario ejecutivo	Titular Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones
Vocal	Titular de la Consejería Jurídica
Vocal	Titular de la Tesorería Municipal
Vocal	Titular de la Dirección de Administración Municipal
Vocal	Titular de la Contraloría Interna Municipal

Artículo Segundo.- Se instruye al **Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Ecatepec de Morelos para el Periodo 2025-2027**, para que dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, instale, tome protesta a sus integrantes y de inicio a sus trabajos conforme a sus facultades y atribuciones determinadas por la Ley.

Artículo Tercero.- El **Secretario del H. Ayuntamiento**, determinará lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero. - El presente acuerdo inicia su vigencia a partir de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese a las Instancias Federales, Estatales y Municipales que correspondan al contenido y alcance del presente acuerdo.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero del dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 017/2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y III inciso b) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 124, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 bis, 31 fracciones I, VII, XVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, XVI y XXIII, 49, 86, 87 fracciones I y II, 89, 91 fracción XIV, 95 fracción XXII, 110, 111, 112 fracción XX, y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 9, 2, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 17/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Periodo 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba y autoriza la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios de Bienes del Municipio de Ecatepec de Morelos para el Periodo 2025-2027, al tenor siguiente:

Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025-2027	
Cargo en el Comité	Servidor Público
Presidenta	Titular de la Dirección de Administración.
Secretario ejecutivo	Titular Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones.
Vocal	Titular de la Tesorería Municipal.
Vocal	Un Representante de cada Dependencia o Unidad Administrativa Interesada en la Adquisición de los Bienes o Contratación del Servicio.
Vocal	Titular de la Consejería Jurídica Municipal.
Vocal	Titular de la Contraloría Interna Municipal.
Vocal	Titular de la Dirección de Administración.

Artículo Segundo. - Se instruye a los integrantes del **Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Ecatepec de Morelos para el periodo 2025-2027**, para que dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, instale, tome protesta a sus integrantes y de inicio a sus trabajos conforme a sus facultades y atribuciones determinadas por la Ley.

Artículo Tercero.- El **Secretario del H. Ayuntamiento**, preverá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del Órgano Oficial de Información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero. - El presente acuerdo inicia su vigencia a partir de su aprobación.

Segundo. - Notifíquese a las instancias Federales, Estatales y Municipales que correspondan el contenido y alcance del presente acuerdo.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero del dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 018/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y III inciso b) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21, 22, 23 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 018/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **aprueba la integración del Comité Interno de Obra Pública del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México Administración 2025-2027.**

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se prueba la integración del Comité Interno de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México Administración 2025-2027, con la siguiente estructura:

Comité Interno de Obra Pública de Ecatepec de Morelos, Estado de México Administración 2025-2027		
Cargo en el comité	Servidor Público	Suplente
Presidenta	Presidenta Municipal	Ing. Carlos Enrique Ramírez Brassati
Secretario Ejecutivo	Titular de la Dirección de Administración	
Secretario técnico	Titular de la Subdirección Administrativa de Obras Públicas	
Vocales	Titular de la Tesorería Municipal	Lic. Alid José García Ramírez
	Titular OPDM SAPSE	Ing. Mario Ivan Vázquez Sánchez
Invitados permanentes	Titular de la Consejería Jurídica	
	Titula del Órgano Interno de Control	

Artículo Segundo.- Se instruye al comité, para que dentro del término de quince días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, se instales, tome la protesta de Ley a las y los integrantes, inicie sus trabajos, para todos los efectos a que haya lugar.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano Oficial de Información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes a la ejecución del presente acuerdo a través del órgano oficial de información del Gobierno “Gaceta Municipal” y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de México

Artículo Quinto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en Sesión de Cabildo al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 019/2025

Conforme a las atribuciones establecidas en los 115 fracciones I, II, III inciso h) y iv) y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 86 bis, 112, 113, 116, 122, 123, 125, 128 fracciones II y XIV y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 2, 3, 27, 30 bis, 31 fracciones I, XVIII, XXXIX y XLVIII; 48 fracción II, 52, 53, 93, 95 fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 297, 310 y 317 bis del código financiero del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 4 fracción IV, 5, 9, 14 y 75 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 28, 29, 30, 47, 50 y 88 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente; 33 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos y; demás relativos aplicables en vigor, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 19/2025

Por el que el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba el arrendamiento del parque vehicular que se incorporará a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; dependencias y unidades administrativas del periodo de Gobierno Municipal 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se autoriza el arrendamiento del parque vehicular que se incorporará a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; dependencias y unidades administrativas del periodo 2025-2027, de acuerdo a las necesidades y requerimientos oficiales.

Artículo Segundo.- Se instruye al titular de la tesorería Municipal, lleve a cabo todos y cada uno de los actos y trámites administrativos, necesarios para las reconducciones de los **traspasos externos respectivos, con apego al manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025, a fin de cumplimentar lo establecido en los artículos 310 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.**



Artículo Tercero.- Se instruye al **Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025-2027**, realice los actos, trámites y procedimientos correspondientes para el procedimiento de licitación pública para el efecto del arrendamiento del parque vehicular que realizará funciones de seguridad pública, conforme a lo establecido en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento** y, conforme al **Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública Vigente** emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asegurando la mejor calidad y observando que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con éste objetivo.

Artículo Cuarto.- Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, realice todos los actos y trámites administrativos correspondientes a fin de cumplimentar íntegramente el presente acuerdo.

Artículo Quinto.- El Secretario del H. Ayuntamiento dispondrá lo necesario para la publicación íntegra del presente acuerdo a través del órgano oficial de información del Gobierno "Gaceta Municipal" y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 30 y 91 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Sexto. - La C. Presidenta Municipal Constitucional, Azucena Cisneros Coss, instruye a través de las instancias administrativas correspondientes se lleven a cabo los trámites administrativos y legales a que haya lugar, para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para efectos de validez y todos sus efectos, el presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Se deja sin efectos las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero del dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 020/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II y VI, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 28, 29, 30, 31, 32, 43 fracción I y 45 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2024; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 020/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el cambio de denominación de las Comisiones Edilicias así como la designación de los integrantes de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periodo 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba la propuesta, discusión y en su caso aprobación del cambio de denominación, de las comisiones edilicias, así como la designación de integrantes de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025 – 2027, lo anterior de conformidad conforme a la propuesta realizada por la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional y que se contiene en el cuerpo del presente punto de acuerdo.

Artículo Segundo.- En consecuencia, se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente acuerdo y se realicen las reformas al Bando Municipal de Ecatepec de Morelos y a las disposiciones que contengan la integración de las comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

Artículo Tercero- El **Secretario del H. Ayuntamiento**, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento,



en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado Ecatepec de Morelos, Estado de México, en Sesión de Cabildo, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco

ACUERDO NÚMERO 021/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II, 49, 85 Bis, 85 Ter, 85 Quinquies, artículo 85 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 21/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el nombramiento y toma de protesta del cargo honorífico de Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027.



Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se **aprueba el nombramiento** a favor de la C. P. María Angélica Quijano Hernández para ocupar el cargo honorífico de coordinadora general Municipal de mejora regulatoria **del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periodo 2025-2027.**

Artículo Segundo.- Llámese ante este pleno a la C. P. María Angélica Quijano Hernández para ocupar el cargo honorífico de Coordinadora General Municipal de mejora regulatoria para que en términos del Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se le tome la protesta de Ley, y desempeñe el cargo conferido a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- El Secretario **del H. Ayuntamiento**, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o s

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 022/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 85 Bis, 85 Ter, 85 Quinquies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables; el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 22/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **aprueba la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025-2027.**

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México Administración 2025-2027	
Cargo en la Comisión	Servidor Público
Presidenta	Presidenta Municipal
Secretaria Técnica	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
Integrante	Síndico Primero
Regidores	Regidor Sexto
	Regidora Tercera
Titular del Área Jurídica	Titular de la Consejería Jurídica
Representante del Sector Empresarial	Director General de la Unión Industrial del Estado de México
Titulares de las Áreas Administrativas	Titular de la Tesorería Municipal
	Titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
	Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano
	Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología



Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se **aprueba la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027**, con la siguiente estructura:

Artículo Segundo.- Se instruye a la comisión, para que dentro del término **de quince días hábiles** posteriores a la aprobación del presente acuerdo, se instale, tome la protesta de Ley a sus integrantes, inicie sus trabajos, para todos los efectos a que haya lugar.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 024/2025

Con las facultades que le confiere la Ley las cuales ya fueron descritas en los párrafos que anteceden, y demás disposiciones legales aplicables; el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente

ACUERDO NÚMERO 024/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **aprueba la integración del Comité Interno Municipal de Gobierno Digital del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México Administración 2025-2027.**

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo primero.- Se aprueba la integración del Comité Interno Municipal de Gobierno Digital del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México Administración 2025-2027, con la siguiente estructura:

Comité Interno Municipal de Gobierno Digital del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México Administración 2025-2027	
Cargo en el Comité	Servidor Público
Presidenta	Presidenta Municipal
Secretario Ejecutivo	Titular de la Secretaría de Innovación Gubernamental Y Gobierno Digital
Secretario Técnico	Titular de la Dirección de Comunicación Social
Vocales	Titular de la Tesorería Municipal
	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico
	Titular de la Secretaría Técnica
	Titular de la Dirección de Administración
Representante del Órgano Interno de Control	Titular de la Contraloría Interna Municipal



Artículo Segundo.- Se instruye al comité, para que, dentro del término de quince días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, se instale, tome la protesta de Ley a sus integrantes e inicie sus trabajos, para todos los efectos a que haya lugar.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno” y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 025/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y III inciso b) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 de la Ley del Servicio Militar; y 192 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar; y demás disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 025/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **aprueba la integración de la Junta Municipal de Reclutamiento del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027.**

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - Se **aprueba la integración de la Junta Municipal de Reclutamiento del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, con la siguiente estructura:

Integración de la Junta Municipal de Reclutamiento del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periodo 2025-2027.	
Cargo en el Comité	Servidor Público
Presidenta	Presidenta Municipal
Regidor	Regidora Primera
Vecino 1	C. Emiliano Villalobos Carrillo
Vecino 2	C. Julio Aguilar Betanzos
Vecino 3	C. Evaristo Martínez García



Artículo Segundo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que certifique el acuerdo y le haga llegar a la mayor brevedad, comunicado del presente acuerdo al comandante de la 37ª Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 026/2025

Conforme lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXV, 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones II, III, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 15, 27, 30 bis, 31 fracciones XI y XLVI, 48 fracciones II, XVI y XXIII, 49, 53 fracción XVII, 54, 55 fracción IV, 64 fracción I, 65 tercer párrafo, 66, 67, 68, 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 31 fracciones I y II de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y demás disposiciones legales

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 55-58-36 15-00



aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 026/2025

Mediante el cual se aprueba la integración de la **Comisión de Límites Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México.**

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba la integración de la **Comisión de Límite Municipal** de Ecatepec de Morelos, Estado de México, misma que estará conformada con un presidente, dos Regidores, un Secretario Técnico y tres Vocales, **bajo la siguiente estructura:**

Comisión de límites Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México	
Presidenta	C. Patricia Venancio Castillo, Segunda Síndica
Dos Regidores	Armando Pérez Soria, Cuarto Regidor
	C. Zoraida Alcaraz Yáñez, Tercera Regidora
Secretario Técnico	La persona Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano
Primer Vocal	C. Fernando Walter Rocha Castro, Sexto Regidore
Segundo Vocal	La persona Titular de la Dirección de Gobierno
Tercer vocal	La persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento

Artículo Segundo.- Se instruye a la **Comisión de Límite Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027**, para que dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, instale, tome protesta a sus integrantes y de inicio a sus trabajos conforme a sus facultades y atribuciones determinadas por la Ley.

Artículo Tercero.- La comisión Municipal transitoria de Límites Territoriales de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dentro de los treinta días siguientes se instalará e iniciará sus funciones; carece de facultades ejecutivas y; es responsable de estudiar, examinar y proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos, acciones o normas tendientes para resolver los diferendos limítrofes de éste territorio Municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables.



Artículo Cuarto.- La Comisión de Límites Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, deberá entregar al Ayuntamiento un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines y previa autorización del Ayuntamiento, podrán celebrar reuniones públicas en las localidades del municipio, para recabar la opinión de sus habitantes.

Artículo Quinto.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para que cumplimente lo previsto en la fracción III del numeral 31 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ante la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, para todos los efectos a que haya lugar.

Artículo Sexto.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que determine lo necesario, a fin de que se realice la publicación y difusión del presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Gobierno” y a través de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Séptimo.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese a las instancias que correspondan el contenido y alcance del presente acuerdo.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 027/2025



El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 27/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la integración del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, periodo 2025-2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba y autoriza la integración del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Ecatepec de Morelos para el periodo 2025-2027, al tenor siguiente:

Consejo Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México	
Administración 2025-2027	
Cargo en el Consejo	Servidor Público
Presidenta	Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.
Secretario Ejecutivo	Secretario del H. Ayuntamiento
Secretario Técnico	Titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
Consejero	Regidor Cuarto
Consejero	Titular de la Dirección de Obras Públicas
Consejero	Titular de la Dirección de Servicios Públicos
Consejero	Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal
Consejero	Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano
Consejero	Titular de Dirección de Medio Ambiente y Ecología
Consejero	Titular del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec.

Artículo Segundo.- Se instruye al Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio



de Ecatepec de Morelos para el Periodo 2025-2027, para que dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, instale, tome protesta a sus integrantes y de inicio a sus trabajos conforme a sus facultades y atribuciones determinadas por la Ley.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, preverá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México instrumenta a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- El presente acuerdo inicia su vigencia a partir de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese a las instancias federales, estatales y Municipales que correspondan el contenido y alcance del presente acuerdo.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de cabildos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de enero del dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 029/2025

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122, 123, 125, 128 fracciones III y XII y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracciones I y XLVII y 48 fracciones II y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y demás disposiciones legales aplicables en vigor, **la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional**, presenta a la consideración de este órgano colegiado, para su propuesta, discusión y en su caso aprobación el siguiente:

Acuerdo número 029/2025

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 55-58-36 15-00





Por el que se aprueba el acuerdo a través del cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite su voto en relación con la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de México.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Para efectos del numeral artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **emite su voto aprobatorio en relación con la minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de México.**

Artículo Segundo.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de que a más tardar el día dos de enero del año dos mil veinticinco a través de atento oficio comunique a la mesa directiva de la H. LXII legislatura del Estado de México, la resolución tomada por este honorable Ayuntamiento contenida en el artículo primero del presente acuerdo, acompañando copia certificada del mismo.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento realizará los actos tendientes para la publicación íntegra del presente acuerdo a través del órgano oficial de información del Gobierno Municipal "**Gaceta Municipal**" y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La C. **Presidenta Municipal Constitucional, Azucena Cisneros Coss**, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para su validez y todos sus efectos, el presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Se deja sin efectos las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en sesión de Cabildo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 031/2025

De conformidad con lo en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción I, 28 párrafo doce inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:**

Acuerdo número 031/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el acta de la sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, celebrada el primero de enero de año dos mil veinticinco.

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el acta de la Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento del mismo nombre, celebrada el primero de enero del año dos mil veinticinco de conformidad con el artículo 28 párrafo doce, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 034/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo doce inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo Número 034/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, celebrada el nueve de enero de año dos mil veinticinco.

Bajo las siguientes Disposiciones:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 035/2025

De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115, 116, 122, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 27, 31 fracción I, 48 fracciones II, III, 91 fracción XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 117 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2024; y demás disposiciones legales aplicables en vigor, **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para su registro, control y efectos conducentes, emite el siguiente:**

Acuerdo 035/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por rendido el informe que presenta la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, referente al cumplimiento de la expedición del Reglamento Interior de Cabildo, conforme al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se tiene por rendido el informe que presenta la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, referente al cumplimiento de la expedición del Reglamento de Cabildo, conforme al Segundo Párrafo del Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 036/2025

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27,124 Quinquies, 124 Sexies, 124 Septies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables, **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:**

Acuerdo Número 036/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la integración del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal.

Artículo Primero.- Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyos cargos serán honoríficos, en los siguientes términos:

Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal	
Presidente	Titular de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal
Secretario	Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología
Primer vocal	Cuarto Regidor.
Segundo vocal	Décimo Regidor
Cuarto Vocal	Miriam Cruz Borja, especialista en la materia.
Quinto Vocal	Patricia Mora Medina, especialista en la materia.
Sexto vocal	Representante del Comité Pro-animal A.C. Lic. Mara Patricia Montero Muñoz



Artículo Segundo.- Se instruye al Titular de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal para que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establezca el Plan de Trabajo Anual mismo que deberá ser considerado durante el mes de enero de cada año por el Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del Gobierno “Gaceta Municipal” y de los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII Y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 038/2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII y 123, segundo párrafo, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley por la que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos, México (IMCUFIDEEM) y demás disposiciones legales aplicables vigentes, **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:**



Acuerdo número 038/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la integración de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos, México (IMCUFIDEEM).

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba la integración de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos, México (IMCUFIDEEM), cuyos cargos serán honoríficos, y se instruye a sus integrantes que, procedan a su instalación y ejercicio de las atribuciones que les confiere la legislación aplicable al citado Organismo, quedando conformado de la siguiente forma:

Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos, México.	
Presidenta	C. Azucena Cisneros Coss Presidenta Municipal Constitucional
Secretario	C. Faustino de la Cruz Pérez Secretario del Ayuntamiento
Secretaria Técnica	C. Ingrid Alexa Gómez Galicia Directora del IMCUFIDEEM
Primer Vocal	C. Armando Pérez Soria Cuarto Regidor
Segundo vocal	C. Perla Pérez Pérez
Tercer Vocal	C. Dulce Valeria Gómez Galicia
Cuarto Vocal	C. Jesús Alberto Ortiz Hernández
Quinto Vocal	C. Pablo Hernández Maldonado
Sexto vocal	C. Gabino Darío Flores Torres

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del Gobierno



“Gaceta Municipal” y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII Y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 040/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo doce inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo Número 040/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, celebrada el dieciséis de enero de año dos mil veinticinco.

Bajo las siguientes Disposiciones:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento,



celebrada en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 041/2025

Conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 24 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio y demás disposiciones legales aplicables vigentes; **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos legales conducentes emite el siguiente:**

Acuerdo número 041/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Primero.- Se aprueba la integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conforme a lo siguiente:



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	
Presidente.	C. Luis Ángel Hernández Soto Titular de la Unidad Municipal de Transparencia
Secretario	C. Moisés Armando Hernández Arroyo Titular de la Jefatura de Archivo Municipal;
Integrante	C. Carlos Ríos Saucedo Titular de la Contraloría Municipal.

También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia. (Enlace designado por cada dependencia en materia de transparencia y de protección de datos personales)

Segundo.- Se instruye al titular de la Unidad Municipal de Transparencia para que dentro del término de tres días naturales al día siguiente de la aprobación del presente acuerdo, convoque a los integrantes del Comité de Transparencia a sesión de instalación y cumpla con el ejercicio de las atribuciones que a este órgano colegiado le establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del Gobierno "Gaceta Municipal" y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII Y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Cuarto.- La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 042/2025

Conforme a lo establecido en los artículos 26 letra A, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 13, 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 15, 27 y 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción II, 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables; **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos legales conducentes, emite el siguiente:**

Acuerdo número 042/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la integración de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México y del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en relación con el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo Primero.- Se aprueba la integración de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2025-2027, al tenor siguiente:

COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO, 2025-2027		
PRESIDENTA	AZUCENA CISNEROS COSS	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO	RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO	PRIMER SÍNDICO
PRIMER VOCAL	ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ	TERCERA REGIDORA
SEGUNDO VOCAL	MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ	DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
TERCER VOCAL	LUIS ANTONIO LEÓN SOTO	NOVENO REGIDOR
INTEGRANTE	ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	SECTOR PÚBLICO
INTEGRANTE	JESSICA GARCÍA PUERTOS	SECTOR SOCIAL
INTEGRANTE	FRANCISCO JOSÉ CUEVAS DOBARGANES	SECTOR PRIVADO



Artículo Segundo.- Se aprueba la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo, 2025-2027, al tenor siguiente:

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO, 2025-2027		
PRESIDENTA	AZUCENA CISNEROS COSS	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO	RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO	PRIMER SÍNDICO
PRIMER VOCAL	ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ	TERCERA REGIDORA
SEGUNDO VOCAL	MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ	DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA
TERCER VOCAL	LUIS ANTONIO LEÓN SOTO	NOVENO REGIDOR
INTEGRANTE	ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	SECTOR PÚBLICO
INTEGRANTE	JESSICA GARCÍA PUERTOS	SECTOR SOCIAL
INTEGRANTE	FRANCISCO JOSÉ CUEVAS DOBARGANES	SECTOR PRIVADO
INTEGRANTE	DANIEL ALEJANDRO LLANOS GONZÁLEZ	SECTOR ACADÉMICO
INTEGRANTE	RAFAEL FLORES MENDOZA	COPLADEM

Artículo Tercero.- Se instruye a los órganos colegiados señalados con anterioridad a realizar las acciones tendientes a su instalación dentro del término de 3 días hábiles posteriores a la emisión del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. - El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del Gobierno "Gaceta Municipal" y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII Y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Quinto.- La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.



Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 044/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo doce inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo Número 044/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, celebrada el veintitrés de enero de año dos mil veinticinco.

Bajo las siguientes Disposiciones:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 045/2025

Conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 27, 30 Bis, 31 fracción XLVIII, 48 fracciones II, IX Y XXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 9, 46 fracción I, inciso a) y 130, 130 Bis fracción I incisos A y B del Código Financiero del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables vigentes, **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos conducentes, emite el siguiente:**

Acuerdo número 045/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la campaña de bonificaciones sobre los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, de uso mixto; así como en el pago de derechos por el servicio de conexión a los sistemas generales de agua y drenaje de usos domésticos y mixtos, durante los meses de febrero y marzo del ejercicio fiscal 2025.

Artículo Primero.- De los términos y Condiciones:

- I. El monto resultante a pagar en usos mixtos dependerá del número de derivaciones que se tengan, bonificando de manera directa el 50% de los derechos estipulados los artículos 130, 130 Bis fracción I incisos A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el pago deberá hacerse en una sola exhibición.
- II. El monto resultante a pagar una vez aplicada las bonificaciones que se aprueban sobre los derechos estipulados los artículos 135 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el pago deberá hacerse en una sola exhibición.
- III. Los usuarios de tipo doméstico, para tener derecho a la bonificación, deberán pagar el importe por cuota fija del año 2025, por lo que el monto de pago de derechos de conexión y cuota fija será en uso doméstico.

Febrero y marzo 2025

Con Bonificación



\$10,462.55	\$7,100.00
-------------	------------

*Incluye pago del servicio en cuota fija a 2025.

- IV. Las presentes bonificaciones no serán acumulables con otros estímulos fiscales.
- V. No aplican las presentes bonificaciones a usuarios:
- a) Que tengan consumo de tipo no doméstico.
 - b) Que tengan suspensiones originadas por derivaciones.
 - c) Que tengan interpuesto algún medio de defensa en contra del pago de los derechos contemplados en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Primera, De los Derechos por los Servicios De Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

Artículo Segundo.- Se autoriza en favor de los usuarios de tipo mixto en situación de rezago, una bonificación del 50% de la contribución a su cargo respecto del pago de los Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, correspondiente a los ejercicios fiscales adeudados, incluyendo los accesorios legales que hayan causado.

Artículo Tercero.- Se autoriza una bonificación del 50% en el pago de derechos por el servicio de conexión a los sistemas generales de agua y drenaje, a los usuarios de tipo doméstico y mixto que regularicen sus adeudos de conexión, durante los meses de febrero y marzo del año 2025.

Artículo Cuarto.- En consecuencia, se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente acuerdo.

Artículo Quinto.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del Gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Sexto.- La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, instrumentará a través



de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 046/2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 139 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 1 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios 2, 31 fracciones I Ter, I Quater y I Quintus, 15 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Acuerdo del Ejecutivo del Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha diecinueve de mayo del año dos mil catorce; 53 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, 2024 y demás disposiciones legales aplicables vigentes, la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, somete a su consideración el siguiente:

Acuerdo número 046/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba el Programa para el otorgamiento de la Licencia o permiso provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo, que no impliquen riesgo sanitarios, ambientales o de protección civil, conforme al Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo para el ejercicio fiscal 2025.



Artículo Primero. - El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba el Programa para el otorgamiento de la Licencia o permiso provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo, que no impliquen riesgo sanitarios, ambientales o de protección civil, conforme al Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo para el ejercicio fiscal 2025. Quedando conforme a la propuesta de la Dirección de Desarrollo Económico.

NO.	REFERENCIA SCIAN	SECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN-	AVISO SALUBRIDAD AL OBTENER LA LICENCIA	CLASIFICACIÓN DE GIRO
1	111110	COM	OTROS CULTIVOS NO ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS Y VIVEROS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR DE VARIEDAD DE PLANTAS NO ALIMENTARIAS DE DIFERENTES CLASES		BAJO RIESGO
2	111121	COM	EXPLOTACIÓN DE GALLINAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO PARA PLATO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS PARA EL CONSUMO DE ÉSTOS PARA LA POBLACIÓN		BAJO RIESGO
3	111122	COM	EXPLOTACIÓN DE POLLOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE	COMERCIO AL POR MENOR DE POLLOS ENTEROS, ASÍ COMO PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL		BAJO RIESGO
4	111131	COM	CULTIVO DE SOYA	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE SOYA		BAJO RIESGO
5	111195	COM	CULTIVO DE SORGO GRANO	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE SORGO DE GRANO		BAJO RIESGO
6	111215	COM	CULTIVO DE JITOMATE O TOMATE ROJO	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE JITOMATE O TOMATE ROJO		BAJO RIESGO
7	111216	COM	CULTIVO DE CHILE	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CHILE		BAJO RIESGO
8	111217	COM	CULTIVO DE CEBOLLA	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CEBOLLA		BAJO RIESGO
9	111218	COM	CULTIVO DE MELÓN	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE MELÓN		BAJO RIESGO



10	111219	COM	CULTIVO DE TOMATE VERDE	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE TOMATE VERDE	BAJO RIESGO
11	111310	COM	CULTIVO DE PAPA	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE PAPA	BAJO RIESGO
12	111930	COM	CULTIVO DE ÁRBOLES DE CICLO PRODUCTIVO DE 10 AÑOS O MENOS	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE ÁRBOLES PRODUCTIVOS	BAJO RIESGO
13	111941	COM	OTROS CULTIVOS NO ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS Y VIVEROS	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO NO ALIMENTICIOS EN INVERNADERO Y VIVEROS	BAJO RIESGO
14	112139	COM	OTROS CULTIVOS	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A OTROS CULTIVOS	BAJO RIESGO
15	236113	SERV	BENEFICIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN LAS CONSTRUCCIONES, TANTO EN EL DISEÑO, ESTRUCTURALES Y DE LOS MATERIALES	BAJO RIESGO
16	236212	SERV	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN LAS CONSTRUCCIONES, TANTO EN EL DISEÑO, ESTRUCTURALES Y DE LOS MATERIALES Y TAMBIÉN A LAS GRANDES ESTRUCTURAS COMO NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES	BAJO RIESGO
17	236222	SERV	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES	UNIDADES ECONÓMICAS QUE TIENEN QUE VER CON LA VERIFICACIÓN O SUPERVISIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, PERO EN LOS SERVICIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS	BAJO RIESGO
18	237133	SERV	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN LAS CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ADEMÁS PARA LAS OBRAS DIRIGIDAS AL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES.	BAJO RIESGO
19	237994	SERV	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL COMPLEMENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN	BAJO RIESGO



20	238320	SERV	TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	UNIDADES ECONÓMICAS ENFOCADAS A LA PINTA Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL RECUBRIMIENTO DE PAREDES		BAJO RIESGO
21	238330	SERV	COLOCACIÓN DE PISOS FLEXIBLES Y DE MADERA	UNIDADES ECONÓMICAS QUE REALIZAN TRABAJOS, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN EN PISOS FLEXIBLES Y DE MADERA		BAJO RIESGO
22	238340	SERV	COLOCACIÓN DE PISOS CERÁMICOS Y AZULEJOS	UNIDAD ECONÓMICA ENFOCADA A LOS TRABAJOS QUE TIENEN QUE VER EN LA REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS DE CERÁMICA Y DE AZULEJOS		BAJO RIESGO
23	238350	SERV	REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS QUE SE DEDICAN A TRABAJOS RELACIONADOS A LA CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA EN LUGARES COMO EN LAS CONSTRUCCIONES VARIAS CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA EN LUGARES COMO EN LAS CONSTRUCCIONES VARIAS		BAJO RIESGO
24	311230	COM	ELABORACIÓN DE CEREALES PARA EL DESAYUNO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN, RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA SU ENVASADO, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y PREPARACIÓN EN EL HOGAR		BAJO RIESGO
25	311993	COM	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA SU CONSUMO DE MANERA INMEDIATA		BAJO RIESGO
26	314120	COM	CONFECCIÓN DE CORTINAS, BLANCOS Y SIMILARES	TRABAJOS REALZADOS AL POR MENOR EN LA CONFECCIÓN DE CORTINAS PARA EL HOGAR.		BAJO RIESGO
27	314911	COM	CONFECCIÓN DE COSTALES	UNIDAD ECONÓMICA DESTINADA A LA CONFECCIÓN DE COSTALES		BAJO RIESGO
28	314999	COM	FABRICACIÓN DE BANDERAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	UNIDADES ECONÓMICAS EN LA FABRICACIÓN DE BANDERAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE		BAJO RIESGO
29	315192	COM	FABRICACIÓN DE ROPA EXTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO	UNIDADES ECONÓMICAS QUE SE DEDICAN EN LA FABRICACIÓN DE ROPA EXTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO		BAJO RIESGO



30	315224	COM	CONFECCIÓN EN SERIE DE DISFRACES Y TRAJES TÍPICOS	UNIDAD ECONÓMICA QUE SE DEDICA EN LA CONFECCIÓN EN SERIE DE DISFRACES Y TRAJES TÍPICOS	BAJO RIESGO
31	315225	COM	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDA	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDA.	BAJO RIESGO
32	321112	COM	ASERRADO DE TABLAS Y TABLONES	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL ASERRADO DE TABLAS Y TABLONES	BAJO RIESGO
33	334110	COM	AGENCIA DISTRIBUIDORA O CONCESIONARIA DE CAMIONES NUEVOS	COMERCIO DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO, DISCOS DUROS, MONITORES, EQUIPO DE REDES, CONSUMIBLES (PAPEL PARA IMPRESORA, CINTA PARA IMPRESORAS, DISCOS INFORMÁTICOS, TÓNER) SOFTWARE, ENTRE OTROS; TODO TIPO DE ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA ESTOS EQUIPOS, SE INCLUYE COMERCIO DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.	BAJO RIESGO
34	435419	COM	COMERCIO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE USO GENERAL	COMERCIO DE EQUIPO PARA SOLDAR, COMPRESORAS, TALADROS, SIERRAS, EQUIPO Y CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PATINES DE CARGA Y GATOS HIDRÁULICOS, DESPACHADORES DE PAPEL Y JABÓN, CORTADORAS DE PAPEL Y RELOJES CHECADORES. SE EXCLUYE MANTENIMIENTO (RECARGA) DE EXTINTORES.	BAJO RIESGO
35	335319	COM	COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS	COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO COMERCIAL Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TELES COMO: BÁSCULAS, REFRIGERADORES COMERCIALES, ESTANTERÍA, VITRINAS, PARRILLAS, ASADORES, COMERCIO ESPECIALIZADO DE ARTÍCULOS PARA ALBERCAS COMO BOMBAS, LÁMPARAS, QUÍMICOS, CALDERAS Y EL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE TOLDOS, MALLAS SOMBRA, CUBIERTAS DE PLÁSTICO, TORNILLOS, HERRAJES, CHAPAS Y OTROS, EQUIPO Y MOBILIARIO, PARA: SALAS DE BELLEZA, PELUQUERÍA, RESTAURANTES, COMERCIOS, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE COMERCIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO,	BAJO RIESGO



				MOBILIARIO DE OFICINA. MENOR A 80 METROS.		
36	434211	COM	COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	COMERCIO DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO: PRODUCTOS DE CARTÓN, AISLANTES TÉRMICOS, TABLA ROCA ENTRE OTROS, COMERCIO DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CEMENTO, TABIQUE, GRAVA, PIEDRA DIMENSIONADA, TEPETATE, CAL, YESO, BLOQUE, ADOQUÍN, TEJA Y PRODUCTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS, MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA, MENOR A 80 METROS		BAJO RIESGO
37	467112	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE PISOS, RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS Y MUEBLES PARA BAÑOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS, MUEBLES DE BAÑO, COMO TINAS DE BAÑO, Y ACCESORIOS PARA BAÑO. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE CARACTERIZAN POR COMERCIALIZAR PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR O PERMITIENDO EL ACCESO DE LOS CLIENTES PARA QUE ELLOS LOS ELIJAN DIRECTAMENTE, MENOR A 80 METROS.	AVISO	BAJO RIESGO
38	337120	COM	COMERCIO DE PUERTAS, MUEBLES Y ACCESORIOS DE HIERRO	COMERCIO DE PUERTAS, MUEBLES Y ACCESORIOS DE HIERRO COMO BARANDALES, ESCALERAS, VENTANAS.		BAJO RIESGO
39	431211 / 461213	COM	COMERCIO AL POR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE BEBIDAS ENVASADAS NO ALCOHÓLICAS, COMO REFRESCOS, JUGOS Y NÉCTARES, AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA O MINERALIZADA, BEBIDAS	X	BAJO RIESGO



				HIDRATANTES, BEBIDAS ENERGIZANTES Y HIELO.		
40	431192	COM	COMERCIO DE BOTANAS Y FRITURAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE BOTANAS Y FRITURAS, COMO PAPAS FRITAS, CHICHARRONES DE HARINA Y DE CERDO, TOSTADAS, CACAHUATES, SEMILLAS FRITAS, PALOMITAS DE MAÍZ.		BAJO RIESGO
41	431191	COM	COMERCIO DE PAN, PASTELES Y GALLETAS (EXPENDIO)	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA TALES COMO: BOLILLO, PAN DE CAJA, TODO TIPO DE PANES Y PASTELILLOS RELLENOS O CUBIERTOS, GALLETAS, PASTELES PARA CUMPLEAÑOS, ETC., SE CONSIDERAN TANTO LOS QUE SE COMERCIALIZAN EN EMPAQUES INDIVIDUALES, COMO EN CHAROLAS O CANASTOS. MENOR A 80 METROS.	X	BAJO RIESGO
42	431193	COM	COMERCIO DE CONSERVAS ALIMENTICIAS	COMERCIO DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE VERDURAS Y FRUTAS, TANTO EN EMPAQUES DE PLÁSTICO COMO ENLATADOS, TANTO COCIDAS O CRUDAS CONGELADAS. PRODUCTOS EN CONSERVA POR MEDIO DE LA CONGELACIÓN O DESHIDRATACIÓN, CONCENTRADOS PARA CALDOS, SALSAS Y OTROS GUIOS PREPARADOS INSTANTÁNEOS Y POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS DE SABORES, ENTRE OTROS PRODUCTOS SIMILARES.	X	BAJO RIESGO



43	431193	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CAFÉ, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, MIEL, CONSERVAS ALIMENTICIAS, GELATINAS, FLANES, BUDINES, TORTILLAS DE HARINA DE MAÍZ Y DE HARINA DE TRIGO, FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS, HUEVO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ PARA VENTA DIRECTA AL PÚBLICO, Y AL COMERCIO DE ALIMENTOS YA PREPARADOS. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS FRESCOS DE PANADERÍA (31 1 81 2, PANIFICACIÓN TRADICIONAL); A LA ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO EN GRANO Y MOLIDO (31 1 922, ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO); DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO DESTINADOS A UNIDADES QUE LOS COMERCIALIZAN (31 1 993, ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE HUEVO (431 1 40, COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PAN Y PASTELES (431 1 91 , COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE BOTANAS Y FRITURAS.	AVISO	BAJO RIESGO
44	325610/4611 10	COM	COMERCIO EN TIENDA DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS.	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS, CERVEZA, VINOS Y LICORES ENVASADOS, CIGARROS,	X	BAJO RIESGO



				HUEVO, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTE, JABÓN, SERVILLETAS DE PAPEL, UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES		
45	43113	COM	COMERCIO DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	COMERCIO DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PODRÁ VENDER CHILES SECOS AL MENUDEO	X	BAJO RIESGO
46	431150	COM	COMERCIO DE SEMILLAS GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS (CLAVO, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA) Y CHILES SECOS	X	BAJO RIESGO
47	43115	COM	COMERCIO DE CHILES SECOS Y ESPECIAS	ESPECIAS COMERCIO DE CHILES SECOS DE TODO TIPO, TODA CLASE DE ESPECIES Y CONDIMENTOS, TANTO SECOS COMO EN POLVO Y HARINAS.	X	BAJO RIESGO
48	431160	COM	COMERCIO DE LECHE PRODUCTOS LÁCTEOS	COMERCIO DE LECHE PROCESADA EN TODAS SUS PRESENTACIONES, TALES COMO LECHE PASTEURIZADA, HOMOGENEIZADA, EVAPORADA, CONDENSADA, ENTRE OTRAS TAMBIÉN SE CONSIDERA LOS PRODUCTOS LÁCTEOS DERIVADOS DE ELLA	X	BAJO RIESGO



49	461150	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS (CREMA, MANTEQUILLA, YOGUR, QUESO), Y EMBUTIDOS (CHORIZO, SALCHICHA, LONGANIZA, MORTADELA, JAMÓN, QUESO DE PUERCO). INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CARNES AHUMADAS, ADOBADAS Y DESHIDRATADAS. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA EXPLOTACIÓN DE BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LECHE BRONCA EN LA MISMA UNIDAD ECONÓMICA (112, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES); AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, ENTRE ELLOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS (461110, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS), Y AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CARNES ROJAS (461121, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS	AVISO	BAJO RIESGO
50	461170/3115 20	COM	COMERCIO DE HELADOS Y PALETAS	ÚNICAMENTE SE EXPENDEN LOS PRODUCTOS A LOS CONSUMIDORES Y TODA CLASE DE POSTRES HELADOS. SE EXCLUYE LA PRODUCCIÓN DE HELADOS Y PALETAS.	X	BAJO RIESGO
51	43119	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS	COMERCIO DE HARINAS DE TRIGO, AZÚCAR, LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, SE INCLUYE TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ PARA SU VENTA DIRECTA	X	BAJO RIESGO
52	461190	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CAFÉ, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, MIEL, CONSERVAS ALIMENTICIAS, GELATINAS, FLANES, BUDINES, TORTILLAS DE HARINA DE MAÍZ Y DE HARINA DE TRIGO, FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS, HUEVO Y OTROS	AVISO	BAJO RIESGO



				<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ PARA VENTA DIRECTA AL PÚBLICO, Y AL COMERCIO DE ALIMENTOS YA PREPARADOS. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS FRESCOS DE PANADERÍA (311812, PANIFICACIÓN TRADICIONAL); A LA ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO EN GRANO Y MOLIDO (311922, ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO); DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO DESTINADOS A UNIDADES QUE LOS COMERCIALIZAN (311993, ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE HUEVO (431140, COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PAN Y PASTELES (431191, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE BOTANAS Y FRITURAS (431192, COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS (431193, COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE MIEL (431194, COMERCIO AL POR MAYOR DE MIEL); AL COMERCIO AL POR MAYOR DE GELATINAS, FLANES Y BUDINES (431199, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS); AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, ENTRE ELLOS PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS (461110, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS); AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA REPOSTERÍA</p>		
--	--	--	--	--	--	--



				(461160, COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA); A LA PREPARACIÓN DE CAFÉ PARA LLEVAR O DE AUTOSERVICIO; A LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (CAFÉ, TÉ, CHOCOLATE) PARA CONSUMO INMEDIATO		
53	312112	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUAS PURIFICADA	COMERCIO DE AGUAS PURIFICADAS Y DE MANANTIAL, EN DIFERENTES PRESENTACIONES. ENVASES DE PLÁSTICO, GARRAFONES DE VIDRIO O PLÁSTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE HIELO. SE EXCLUYE LA PURIFICACIÓN DE AGUAS		BAJO RIESGO
54	431220	COM	COMERCIO DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	COMERCIO DE CIGARROS EN TODAS SUS PRESENTACIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN PUROS Y TABACOS YA SEA PARA MASCAR O PARA PIPAS Y ACCESORIOS COMO PIPAS, CIGARRERAS, ENCENDEDORES, ENTRE OTROS.		BAJO RIESGO
55	461220	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CIGARROS, PUROS Y TABACO (PARA PIPA Y PARA MASCAR). INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE BOQUILLAS, ENCENDEDORES, CIGARRERAS, PIPAS, LIMPIADORES, FILTROS, PORTA PIPAS.	AVISO	BAJO RIESGO
56	48115	COM	COMERCIO DE CREMERÍA Y SALCHICHONERÍA	COMERCIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS. MENOR A 80 METROS		BAJO RIESGO
57	485914	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA FIESTAS	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA FIESTAS COMO: PLATOS, VASOS, CUBIERTOS DESECHABLES, PIÑATAS, CAJITAS Y BOLSITAS IMPRESAS PARA DULCES, SERPENTINAS, GLOBOS, SILBATOS ENTRE OTROS		BAJO RIESGO
58	481170	COM	COMERCIO DE RASPADOS	COMERCIO DE BEBIDAS REFRESCANTE A BASE DE HIELO RASPADO, HIELO CONGELADO Y SABORIZANTES ARTIFICIALES O DE FRUTAS		BAJO RIESGO



59	461160/4659 14/431180	COM	COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS	POR MENOR ESPECIALIZADO DE DULCES, CHOCOLATES, CHICLES, BOMBONES, DULCES REGIONALES, POLVOS PARA GELATINAS, SABORIZANTES Y COLORANTES, Y OTRAS MATERIAS PRIMAS USADAS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE REPOSTERÍA, COMO CONSERVADORES Y ESENCIAS, Y SUS ADITAMENTOS (UTENSILIOS PROPIOS PARA LA PREPARACIÓN COMO MOLDES, CUCHARAS DE MEDICIÓN)		BAJO RIESGO
60	431180	COM	COMERCIO DE DULCES, CHOCOLATES Y CONFITURAS	COMERCIO DE DULCES DE TODO TIPO, TALES COMO CHOCOLATES, CHICLES, BOMBONES, CARAMELOS, DULCES, POLVOS PARA GELATINAS, SABORIZANTES Y COLORANTES, FIGURAS DE AZÚCAR PARA DECORAR PASTELES, ENTRE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA FIESTAS.	X	BAJO RIESGO
61	43240/46591 4	COM	COMERCIO AL POR DE ARTÍCULOS DESECHABLES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE ARTÍCULOS DESECHABLES, COMO VASOS, PLATOS, CUBIERTOS, CHAROLAS, MOLDES, SERVILLETAS, POPOTES Y BOLSAS DE PLÁSTICO; MENOR A 80 METROS. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, ENTRE ELLOS SERVILLETAS Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES (431110, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PAPEL HIGIÉNICO (435419, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL), Y AL COMERCIO AL POR MENOR DE BOLSAS PARA BASURA (467115, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA).		BAJO RIESGO



62	433110	COM	COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS DE PATENTE DE ORIGEN QUÍMICO, COMO: DESCONGESTIONANTES, MEDICAMENTOS Y PREPARACIONES HOMEOPÁTICAS DE ORIGEN NATURAL Y BOTÁNICO, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN. SE EXCLUYE COMERCIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.		BAJO RIESGO
63	464111	COM	FARMACIA VENTA ARTÍCULOS DIVERSOS	COMERCIO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE PARA CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO MEDICAMENTOS DE PATENTE HOMEOPÁTICOS COMBINADO CON ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS, HIGIÉNICOS Y ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, DULCES, CHOCOLATES, REGALOS; MENOR A 80 METROS.		BAJO RIESGO
64	433210 / 465111	COM	COMERCIO DE PERFUMES, COSMÉTICOS Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE PERFUMES, COLONIAS, LOCIONES, ESENCIAS, CREMAS Y OTROS ARTÍCULOS DE BELLEZA, COMO PEINES, ESPEJOS, RIZADORES, UÑAS POSTIZAS, LIMAS, CERAS DEPILADORAS	X	BAJO RIESGO
65	433210	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PERFUMES, COLONIAS, LOCIONES, ESENCIAS, CREMAS Y OTROS ARTÍCULOS DE BELLEZA, COMO PEINES, ESPEJOS, RIZADORES, UÑAS POSTIZAS, LIMAS, CERAS DEPILADORAS.	AVISO	BAJO RIESGO
66	485111	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA HIGIENE PERSONAL, COMO JABONES, ACEITES, ESENCIAS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS.	X	BAJO RIESGO



67	812310	COM	COMERCIO DE ATAÚDES AL POR MENOR Y OTROS ARTÍCULOS FUNERARIOS DE USO PERSONAL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ATAÚDES Y OTROS ARTÍCULOS DE USO PERSONAL. EXCLUYE: U.E.D.P. A PROPORCIONAR SERVICIOS FUNERARIOS EN COMBINACIÓN CON EL COMERCIO DE ATAÚDES (812310, SERVICIOS FUNERARIOS).	AVISO	BAJO RIESGO
68	463212	COM	COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR	COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR NUEVAS DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL PARA CABALLERO, DAMA O NIÑO, YA SEA INTERIOR O EXTERIOR		BAJO RIESGO
69	463211	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE UNIFORMES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE UNIFORMES ESCOLARES, INDUSTRIALES Y SECRETARIALES	AVISO	BAJO RIESGO
70	463213	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE LENCERÍA	CONGELADOS), Y DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN MARINO COMO HUEVOS O HUEVAS.	AVISO	BAJO RIESGO
71	463214	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR PARA EVENTOS ESPECIALES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE DISFRACES, VESTIMENTA REGIONAL, VESTIDOS DE NOVIA, PRIMERA COMUNIÓN, QUINCE AÑOS, NUEVOS. INCLUYE ACCESORIOS INDUMENTARIOS	AVISO	BAJO RIESGO
72	463218	COM	COMERCIO DE SOMBREROS	COMERCIO DE SOMBREROS, GORRAS		BAJO RIESGO
73	463217	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE PAÑALES DESECHABLES Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS PERSONALES	COMERCIO DE PAÑALES DESECHABLES Y TOALLAS SANITARIAS ENTRE OTROS		BAJO RIESGO
74	463111	COM	COMERCIO DE TELAS Y SIMILARES	COMERCIO DE TODO TIPO DE TELAS Y CASIMIRES, PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y LA DECORACIÓN EN GENERAL. SE INCLUYE ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y BONETERÍA. SE EXCLUYE ARTÍCULOS PARA DECORACIÓN	X	BAJO RIESGO



75	432112 / 463112	COM	COMERCIO DE BLANCOS	COMERCIO DE BLANCOS COMO MANTELES, TOALLAS SÁBANAS, COLCHAS, COBERTORES, CORTINAS TERMINADAS, EDREDONES, JUEGOS DE BAÑO.	X	BAJO RIESGO
76	463113	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y BONETERÍA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA (CIERRES, ENCAJES, HILOS, ESTAMBRES, HILAZAS, BOTONES), ARTÍCULOS DE BONETERÍA Y PASAMANERÍA.		BAJO RIESGO
77	463215	COM	M COMERCIO DE ACCESORIOS DE VESTIR	COMERCIO DE ACCESORIOS DE VESTIR Y BISUTERÍA, COMO PAÑOLETAS, MASCADAS, ARETES, ACCESORIOS PARA EL CABELLO, ENTRE OTROS.		BAJO RIESGO
78	432119	COM	COMERCIO DE INSUMOS TEXTILES	COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, COMO HERRAJES, CIERRES, RESORTES, HOMBRETERAS, PASAMANERÍA, GUATA, BORRA, ENTRE OTROS.	X	BAJO RIESGO
79	463216	COM	COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O PIEL	COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O PIEL, SE INCLUYEN ACCESORIOS COMO, CINTURONES, BOLSAS, CARTERAS, ENTRE OTROS.		BAJO RIESGO
80	432130	COM	COMERCIO DE CALZADO	COMERCIO DE CALZADO DE TODO TIPO PARA CABALLERO, DAMA, NIÑO, YA SEA DE MATERIALES TEXTILES, PIEL, CUERO, HULE, PLÁSTICO U OTROS MATERIALES, SE INCLUYE ACCESORIOS PARA CALZADO COMO AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, BOLSAS Y MOCHILAS. SE EXCLUYE EL CALZADO DE USO INDUSTRIAL.		BAJO RIESGO



81	463310	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CALZADO NUEVO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ACCESORIOS PARA CALZADO, COMO AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO ORTOPÉDICO (464122, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS); AL COMERCIO DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS ARTESANALES, ENTRE ELLOS CALZADO (465915, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ARTESANÍAS), Y AL COMERCIO DE CALZADO USADO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FORMA DE COMERCIALIZACIÓN (466410, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS USADOS).	AVISO	BAJO RIESGO
82	43113	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE PIEL Y/O CUERO	COMERCIO DE BOLSAS, CARTERAS, CINTURONES, PORTAFOLIOS, MALETAS, GUANTES.		BAJO RIESGO
83	464121	COM	COMERCIO DE ANTEOJOS Y SUS ACCESORIOS	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTEOJOS Y SUS ACCESORIOS, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PUEDE TENER LA VENTA DE APARATOS PARA LA DEFICIENCIA AUDITIVA. INCLUYE CONSULTORIO DE OPTOMETRÍA	X	BAJO RIESGO
84	464122	COM	COMERCIO DE APARATOS Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS	COMERCIO DE APARATOS ORTOPÉDICOS COMO SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTONES, FÉRULAS, VENDAS ORTOPÉDICAS, ORINALES, ENTRE OTROS. INCLUYE CONSULTORIO		BAJO RIESGO
85	466212	COM	COMERCIO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIO	COMERCIO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN COMO TELÉFONOS, CELULARES, RADIOCOMUNICACIÓN, ANTENAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS. INCLUYE RECARGAS DE TIEMPO AIRE		BAJO RIESGO



86	466319	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA DECORAR INTERIORES	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA DECORAR INTERIORES COMO, LÁMPARAS, OBJETOS DE DECORACIÓN COMO FIGURAS, FLOREROS, PERSIANAS, TAPETES, CORTINAS, CUADROS, ENTRE OTROS. Y OTROS ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	BAJO RIESGO
87	465312	COM	COMERCIO DE LIBROS	COMERCIO DE LIBROS NUEVOS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y ACCESORIOS. COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PUEDE TENER LA VENTA DE JUGUETES EDUCATIVOS, INCLUYE LUDOTECA, MATERIAL DIDÁCTICO, VENTA DE PELÍCULAS Y AUDIO, LIBROS	BAJO RIESGO
88	433430 / 465313	COM	COMERCIO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS	COMERCIO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS NUEVOS DE TODO TIPO	BAJO RIESGO
89	433311 / 465211	COM	COMERCIO DE DISCOS Y CASETES DE AUDIO Y VIDEO	COMERCIO DE DISCOS (CD), DISCOS COMPACTOS, CASETES, CARTUCHOS, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO, REPRODUCTORES DE MÚSICA Y ACCESORIOS, LIBROS TEMÁTICOS	BAJO RIESGO
90	465216	COM	COMERCIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	COMERCIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS ACCESORIOS, COMO BOCINAS, ATRILES, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
91	466313	COM	COMERCIO DE FILATERÍA Y NUMISMÁTICA	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE FILATELIA Y NUMISMÁTICAS Y SUS ACCESORIOS	BAJO RIESGO
92	465212	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES	COMERCIO DE JUGUETES DE TODO TIPO, ES DECIR MADERA, HULE, PLÁSTICO, TELA, CARTÓN, METAL, ENTRE OTROS, CON FUNCIONAMIENTO TANTO ELÉCTRICO COMO ELECTRÓNICO, TALES COMO: MUÑECAS, CARROS, PELOTAS, FIGURAS DE ANIMALES, JUEGOS DE DESTREZA MENTAL, BICICLETAS ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
93	465214	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS	COMERCIO DE EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO Y SUS ACCESORIOS	BAJO RIESGO



			FOTOGRAFÍA Y SIMILARES		
94	465311	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, TALES COMO: CUADERNOS, LIBRETAS, SOBRES, ARTÍCULOS DE ESCRITURA, ESTAMPAS, FOLDERS, GRAPAS, CLIPS, CARTULINAS, HOJAS PARA ESCRITURA, PASTAS PARA ENGARGOLADOS, MATERIAL DE DIBUJO ENTRE UNA VARIEDAD DE ARTÍCULO	BAJO RIESGO
95	465212	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE ESPARCIMIENTO	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA EL ESPARCIMIENTO COMO: DISCOS COMPACTOS, EQUIPO DE AUDIO, EQUIPO FOTOGRÁFICO, JUEGOS DE MESA, PERFUMERÍA, RELOJERÍA, ARTÍCULOS DECORATIVOS, ENTRE OTROS Y SUS ACCESORIOS.	BAJO RIESGO
96	465215	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	COMERCIO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS COMO UNIFORMES, CALZADO DEPORTIVO, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA PRÁCTICA DE DIFERENTES DEPORTES Y SUS ACCESORIOS, UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS NUEVOS, COMO BICICLETAS FIJAS PARA EJERCICIO, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONISMO, PESCA, CACERÍA Y CAMPISMO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, SILLAS DE MONTAR, ESPUELAS, REATAS Y OTROS ARTÍCULOS PARA LA CHARRERÍA.	BAJO RIESGO
97	465213	COM	COMERCIO DE BICICLETAS	COMERCIO DE BICICLETAS DEPORTIVAS, DE CARRERAS, RECREATIVAS Y OTROS VEHÍCULOS DE RUEDA, REFACCIONES Y SUS ACCESORIOS.	BAJO RIESGO



98	433220 / 465112	COM	COMERCIO DE JOYERÍA, RELOJERÍA Y SIMILARES	COMERCIO DE RELOJES, JOYERÍA FINA Y ARTÍCULOS DECORATIVOS DE MATERIALES PRECIOSOS		BAJO RIESGO
99	465912	COM	COMERCIO DE REGALOS Y NOVEDADES	COMERCIO DE REGALOS Y ARTÍCULOS DE MODA O TAMBIÉN LLAMADOS DE NOVEDAD, TARJETAS DE FELICITACIONES Y PARA TODA OCASIÓN, CALCOMANÍAS, GLOBOS, PAPEL PARA ENVOLVER, MOÑOS Y NOVEDADES		BAJO RIESGO
100	377210	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO DE OFICINA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, ENGARGOLADORAS, MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y PROYECTORES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE COPIADORAS Y SUS ACCESORIOS. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO (435411, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO, Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO).		BAJO RIESGO
101	462111 / 462210	COM	COMERCIO DE MUEBLES PARA JARDÍN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE MUEBLES NUEVOS PARA JARDÍN, COMO SILLAS, MESAS, BANCAS, KIOSCOS	AVISO	BAJO RIESGO
102	466112	COM	COMERCIO DE ENSERES, ELÉCTRICOS, APARATOS ELECTRÓNICOS Y LÍNEA BLANCA	COMERCIO DE ENSERES ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA.		BAJO RIESGO
103	435411 / 466211	COM	COMERCIO DE COMPUTADORAS, PERIFÉRICOS Y MÁQUINAS DE OFICINA	COMERCIO DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO, DISCOS DUROS, MONITORES, EQUIPO DE REDES, CONSUMIBLES (PAPEL PARA IMPRESORA, CINTAS DE IMPRESORA, TÓNER, SOFTWARE, ENTRE OTROS, TODO TIPO DE ACCESORIOS Y REFACCIONES, SE INCLUYE		BAJO RIESGO



				COMERCIO DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.	
104	466313	COM	COMERCIO DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE	COMERCIO DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE, COMO PINTURAS, ESCULTURAS, MUEBLES, OBJETOS ANTIGUOS VARIOS, SE INCLUYE LA VENTA DE TIMBRES Y MONEDAS DE COLECCIÓN	BAJO RIESGO
105	466312	COM	COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS NATURALES	COMERCIO DE PLANTAS Y FLORES NATURALES, ARREGLOS FLORALES Y FRUTALES, NATURALEZA MUERTA, SE INCLUYE LA VENTA DE MACETAS, ABONOS, SE INCLUYE EL DISEÑO DE JARDINES VERTICALES (PAREDES VERDES)	BAJO RIESGO
106	434111	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE FERTILIZANTES, ABONOS, PLAGUICIDAS Y SEMILLAS MEJORADAS PARA SIEMBRA. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS (431150, COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS).	BAJO RIESGO
107	46312	COM	FLORES	VENTA DE FLORES ORNAMENTALES EN ARREGLOS TANTO NATURALES COMO ARTIFICIALES, REGALOS PARA OCASIONES ESPECIALES.	BAJO RIESGO
108	466114	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE MESA Y ORNAMENTALES	COMERCIO DE CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA, PIEZAS SUELTAS DE CRISTAL, CERÁMICA Y PLÁSTICO NUEVOS.	BAJO RIESGO
109	434227 / 467114	COM	COMERCIO DE VIDRIOS, ESPEJOS Y SIMILARES (VIDRIERÍA)	COMERCIO DE VIDRIOS Y ESPEJOS, CANCELES DE ALUMINIO, DOMOS DE MATERIAL ACRÍLICO Y POLICARBONATO, TRAGALUCES DE VIDRIO Y MARCOS. SERVICIO. DE CORTE	BAJO RIESGO



				Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS, TRAGALUCES ENTRE OTROS	
110	461110 / 462111	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE JARCEÍA	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA DEL HOGAR COMO: ESCOBAS, SECADORES, JALADORES, INSECTICIDAS, CUBETAS, PALANGANAS, LIMPIADORES, CONTENEDORES DE PLÁSTICO, BOTES DE BASURA, ENTRE OTROS	BAJO RIESGO
111	465913	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS	COMERCIO DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS COMO: LIBROS, MEDALLAS, ROSARIOS, ALBAS, IMÁGENES, CÁLIZ, MÁNATELES DE ALTAR, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
112	466410	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS USADOS DE USO DOMESTICO	COMERCIO DE ARTÍCULOS USADOS COMO MUEBLES, ENSERES DOMÉSTICOS, LIBROS, REVISTAS, ROPA, CALZADO, JUGUETES.	BAJO RIESGO
113	43712	COM	COMISIONISTAS (INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR PARA PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO Y PERSONAL, EXCEPTO ATRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS DE ELECTRÓNICOS)	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO Y PERSONAL, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN O TARIFA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA DISTRIBUCIÓN DE VALES DE COMPRA, Y A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS DE USOS DOMÉSTICOS Y PERSONALES, NUEVOS O USADOS, OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET.	BAJO RIESGO
114	465915	COM	COMERCIO DE ARTESANÍAS	COMERCIO ARTESANÍAS	BAJO RIESGO



115	713291	COM	AGENCIA DE JUEGOS Y SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL	COMERCIO DE BOLETOS DE LOTERÍA TRADICIONAL E INSTANTÁNEA, PRONÓSTICOS DEPORTIVOS Y DE OTROS BOLETOS DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA COMISIÓN, AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO.		BAJO RIESGO
116	466212	COM	COMERCIO DE TELEFONÍA CELULAR Y OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN	COMERCIO DE TELEFONÍA CELULAR, APARATOS TELEFÓNICOS, TIEMPO AIRE, ACCESORIOS		BAJO RIESGO
117	465213	COM	COMERCIO DE REFACCIONES PARA BICICLETAS	COMERCIO DE REFACCIONES PARA BICICLETAS		BAJO RIESGO
118	337110	COM	COMERCIO DE COCINAS INTEGRALES	COMERCIO DE COCINAS INTEGRALES PREFABRICADAS, INCLUYE LA INSTALACIÓN		BAJO RIESGO
119	466211	COM	COMERCIO DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	COMERCIO DE COMPUTADORAS, SOFTWARE, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS.		BAJO RIESGO
120	434229	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE MIEL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE MIEL. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA EXPLOTACIÓN DE COLMENAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MIEL Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL SIN PROCESAR EN LA MISMA UNIDAD ECONÓMICA (112, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES), Y AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE MIEL (461190, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS).		BAJO RIESGO
121	469110	COM	COMERCIO AL POR MENOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, Y CATÁLOGOS IMPRESOS TELEVISIÓN Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS PROPIOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES; A LA VENTA POR TELEVISIÓN, Y AL COMERCIO AL POR MENOR MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MÉTODOS: COMERCIO DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS; COMERCIO PUERTA POR PUERTA; COMERCIO MULTINIVEL; COMERCIO POR CATÁLOGO; COMERCIO CON DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS EN HOGARES, Y	AVISO	BAJO RIESGO



				<p>TELE MERCADEO CON VENTAS VÍA TELEFÓNICA. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES Y ENTRE CONSUMIDORES EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN O TARIFA (ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS), Y A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS NUEVOS O USADOS OFERTADOS DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES Y ENTRE CONSUMIDORES EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. EXCLUYE: U.E.D.P. A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS (43711, INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS); A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS; A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS NUEVOS O USADOS OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET (437210, INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS); A LA PROMOCIÓN POR TELÉFONO DE PRODUCTOS (561422, SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO), Y AL COMERCIO A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES COMBINADO CON EL COMERCIO A TRAVÉS DE INTERNET, OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTROS MEDIOS COMO VENTAS POR TELEVISIÓN, COMERCIO POR</p>		
--	--	--	--	--	--	--



				CATÁLOGO, COMERCIO MULTINIVEL, COMERCIO CON DEMOSTRACIÓN		
122	437210	COM	INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MENOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN O TARIFA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS NUEVOS O USADOS, OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.		BAJO RIESGO
123	322112	COM	PURIFICACIÓN, EMBOTELLADO Y COMERCIO DE AGUA PURIFICADA O DE MANANTIAL	COMPRA PARA EL TRATAMIENTO DE PURIFICACIÓN (FISICOQUÍMICO) Y POTABILIZACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO, EMBOTELLADO Y DISTRIBUCIÓN. SE PROHÍBE EL ENVASADO DE AGUA SIN PURIFICAR TOMADA DEL GRIFO.	AVISO	BAJO RIESGO
124	314991	COM	CONFECCIÓN, BORDADOS DESHILADOS Y DE PRODUCTOS TEXTILES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO), BORDADO Y DESHILADO DE PRODUCTOS TEXTILES, COMO REBOZOS, PAÑUELOS Y OTROS ACCESORIOS TEXTILES DE VESTIR, MANTELES Y SERVILLETAS; AL BORDADO, DESHILADO, O AL BORDADO Y DESHILADO DE PRENDAS DE VESTIR Y DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, COMO GORRAS, PLAYERAS Y UNIFORMES.	AVISO	BAJO RIESGO
125	315991	COM	CONFECCIÓN DE SOBREROS, GORRA Y SIMILARES DE FIBRAS DURAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO), A BASE DE MATERIALES DIVERSOS, DE SOBREROS, GORRAS, CACHUCHAS, BOINAS, VISERAS		BAJO RIESGO



				Y OTROS ACCESORIOS SIMILARES.		
126	323120	COM	ENCUADERNACIÓN E INDUSTRIAS CONEXAS A LA IMPRESIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA INDUSTRIA DE LA IMPRESIÓN, COMO LA ENCUADERNACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PLACAS, CLICHÉS, GRABADOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES.		BAJO RIESGO
127	511112	COM	EDICIÓN DE PERIÓDICOS Y LIBROS SIN LA IMPRESIÓN INTEGRADA	CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ARTÍCULOS Y NOTICIAS QUE SE DESEA PUBLICAR EN UN FORMATO DIGITAL O VIRTUAL, SIN LLEGAR A LA IMPRESIÓN DEL MISMO.		BAJO RIESGO
128	524110	COM	SUCURSAL BANCARIA CON SERVICIOS FINANCIEROS DE OPERACIÓN LIMITADA	UNIDADES ECONÓMICAS DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE CRÉDITOS PARA EL CONSUMO QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADAS DENTRO DE OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS DE MAYOR DIMENSIÓN Y CON ACTIVIDADES COMERCIALES DIVERSAS, NO OCUPANDO UNA SUPERFICIE MAYOR 20M2. LOS SERVICIOS FINANCIEROS QUE SE PRESTAN SON LIMITADOS A MONTOS Y NÚMERO DE OPERACIONES.	AVISO	BAJO RIESGO
129	522220	SERV	FONDOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y	UNIDADES ECONÓMICAS SIN FINES DE LUCRO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS A TRAVÉS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS PARA ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y DE PRODUCCIÓN.	AVISO	BAJO RIESGO



130	523121	SERV	CASA DE CAMBIO	INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE REALIZAN OPERACIONES DE COMPRA VENTA DE DIVISAS, ORO, PLATA, METALES AMONEDADOS Y CHEQUES DE VIAJERO Y A LA VISTA, EN DETERMINADOS MONTOS DE VALOR ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES HACENDARIAS Y EL BANCO DE MÉXICO, PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS, TOMANDO COMO UNIDAD DE CUENTA LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN EL PAÍS. CON LA CONVERSIÓN DE DIVISAS, SE PERMITEN OPERACIONES MEDIANTE TRANSFERENCIAS O TRANSMISIÓN DE FONDOS, CON EL PÚBLICO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REGLAMENTADAS EN SU OPERACIÓN POR EL BANCO DE MÉXICO Y SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	BAJO RIESGO
131	524110 / 524210	SERV	COMPAÑÍA DE SEGUROS	INSTITUCIONES ASEGURADORAS DEDICADAS A LA SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN TODOS LOS RAMOS; VIDA, ACCIDENTES, DAÑOS, ENTRE OTROS, TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS. Y A LA REALIZACIÓN DE AJUSTES Y GESTIONES DEL SEGURO EN CASO DE SINIESTRO.	BAJO RIESGO
132	524210	SERV	AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA COLOCACIÓN O VENTA DIRECTA AL PÚBLICO DE CONTRATOS O PÓLIZAS DE SEGUROS O FIANZAS, Y A LA REALIZACIÓN DE AJUSTES Y GESTIONES DEL SEGURO EN CASO DE SINIESTRO.	BAJO RIESGO
133	531210 / 531114 / 531319	SERV	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERACIÓN Y CORRETAJE DE BIENES INMOBILIARIOS	SERVICIOS INTEGRADOS COMO: COMPRA, VENTA, ALQUILER, ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS, COBRANDO POR ELLO UNOS HONORARIOS O COMISIÓN.	BAJO RIESGO



134	531119 / 531111 / 531115	SERV	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, PRESTANDO UNA AMPLIA VARIEDAD DE SERVICIOS TALES COMO: COBRO DE RENTAS, PAGO DE IMPUESTOS, CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, ELIMINACIÓN DE BASURA, ENTRE OTROS. INCLUYE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS, ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES EN GENERAL.	BAJO RIESGO
135	531115	SERV	ALQUILER DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA INTERMEDIACIÓN EN LAS OPERACIONES DE ALQUILER DE BIENES RAÍCES (531210, INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES); A LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES PROPIEDAD DE TERCEROS (531311, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES); A LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN COMBINACIÓN CON EL ALQUILER DE INSTALACIONES (7111, COMPAÑÍAS Y GRUPOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES; 7112, DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES); A LA PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN COMBINACIÓN CON EL ALQUILER DE INSTALACIONES (71131, PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS), E HIPÓDROMOS, AUTÓDROMOS Y GALGÓDROMOS (711212, EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES).	BAJO RIESGO



136	540	SERV	ALQUILERES DE INTERMEDIACIÓN DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA OCASIONES ESPECIALES EN COMBINACIÓN CON EL ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS (722320, SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES).	BAJO RIESGO
137	541190	SERV	VALUACIÓN, ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE BIENES	SERVICIOS DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN LO REFERENTE A SU VALOR PRESENTE, ASÍ COMO LA ASESORÍA EN MATERIA INMOBILIARIA COMO: PRECIO, UBICACIÓN USOS ALTERNATIVOS, GESTIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS.	BAJO RIESGO
138	53249	SERV	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y GANADERO, TALES COMO: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, TEXTIL, QUÍMICA, METALMECÁNICA, CERÁMICA, DE PLÁSTICO Y HULE, EDITORIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN COMBINACIÓN CON EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, Y AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL (VÁLVULAS, BOMBAS, EXTINTORES, ROCIADORES Y CALDERAS), TRACTORES, TRILLADORAS, COSECHADORAS, ORDEÑADORAS, TRASQUILADORAS, ENTRE OTRAS. (SIN DEMOSTRACIÓN DE FUNCIONAMIENTO).	BAJO RIESGO



139	532412	SERV	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES SIN OPERADOR, COMO CRIBADORAS, DEMOLEDORAS, EXCAVADORAS, MEZCLADORAS, REVOLVEDORAS, PERFORADORAS, BARRENADORAS, GRÚAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, SIERRAS PARA CORTE DE ÁRBOLES Y TRANSPORTADORES DE BIENES SILVÍCOLAS. (SIN DEMOSTRACIÓN DE FUNCIONAMIENTO)	BAJO RIESGO
140	532420	SERV	ALQUILER DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y MOBILIARIO PARA OFICINA	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SUS PERIFÉRICOS TALES COMO: IMPRESORAS, MONITORES, CAÑONES, SCANNER, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICO, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
141	532493	SERV	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.	ALQUILER DE REFRIGERADORES, CONGELADORES, BÁSCULAS, EQUIPO MÉDICO PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, TELÉFONOS CELULARES, EQUIPO FOTOGRÁFICO, CINEMATOGRAFICO, TEATRAL, DE COMUNICACIONES, EQUIPO DE SONIDO PARA FIESTAS, CONGRESOS Y CONVENCIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EMPACAR Y ENVASAR, PRENSA, TALADROS, HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR EN COMBINACIÓN CON EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO. (SIN DEMOSTRACIÓN DE FUNCIONAMIENTO)	BAJO RIESGO
142	532121	SERV	ALQUILER DE AUTO TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL	ALQUILER DE CAMIONES, TRÁILER Y TRACTO CAMIONES DE CARGA. SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN ENTRE LOS TRANSPORTISTAS Y USUARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGA, CONSOLIDADORA DE CARGA, CUENTAN CON ALMACÉN PARA LAS DIFERENTES CARGAS.	BAJO RIESGO



143	532210	SERV	ALQUILER DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	ALQUILER DE TELEVISORES, EQUIPOS MODULARES, EQUIPOS DE SONIDO, CÁMARAS DE VIDEOGRABACIÓN ENTRE OTROS, PARA SER EMPLEADOS EN UN LUGAR DIFERENTE DE DONDE SE ALQUILAN. SE EXCLUYE ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	BAJO RIESGO
144	532292	SERV	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES LUZ Y SONIDO	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE TODO TIPO, ASÍ COMO DE MICRÓFONOS, BOCINAS, AMPLIFICADORES, EQUIPO DE LUZ Y SONIDO PARA FIESTAS, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
145	532110	SERV	ALQUILER DE AUTOMÓVILES	ALQUILER DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CON O SIN CHOFER, Y AUTOBUSES PARA TRASLADO DE PASAJEROS, CON TARIFA BASADA EN LA DISTANCIA RECORRIDA, POR TIEMPO EMPLEADO O DEL DESTINO ESPECÍFICO.	BAJO RIESGO
146	532220	SERV	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS PARA DAMA, CABALLERO O NIÑOS PARA TODO TIPO DE EVENTOS, COMO: ROPA DE CALLE Y PRENDAS DE VESTIR DE ETIQUETA, VESTUARIO TEATRAL, DISFRACES, TRAJES TÍPICOS, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
147	532291	SERV	ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLA, VAJILLAS Y SIMILARES	ALQUILER DE TODO TIPO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES AL AIRE LIBRE Y EVENTOS EN LUGARES CERRADOS, TALES COMO: TOLDOS, CARPAS, LONAS, SILLAS, MESAS, TABLONES, MANTELERÍA, VAJILLAS, CRISTALERÍA, PLAQUE, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
148	532210	SERV	ALQUILER DE ELECTRODOMÉSTICOS	ALQUILER DE EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS, TALES COMO: LAVADORAS, SECADORAS, REFRIGERADORES, ESTUFAS, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO



149	532299	SERV	ALQUILER DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES.	ALQUILER DE ARTÍCULOS PRINCIPALMENTE PARA EL HOGAR, COMO MUEBLES, EQUIPO MÉDICO DE USO DOMÉSTICO (MULETAS, TANQUES DE OXÍGENO, ENTRE OTROS; ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO.		BAJO RIESGO
150	611698	SERV	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO DISEÑO DE EXÁMENES; EVALUACIÓN Y DISEÑO DE CURRICULAR EDUCATIVA; ORIENTACIÓN VOCACIONAL; PROGRAMAS DE APOYO PARA INTERCAMBIO ACADÉMICO, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EDUCACIÓN.		BAJO RIESGO
151	621391	SERV	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO, DEDICADOS A PRESCRIBIR RÉGIMENES ALIMENTICIOS Y NUTRITIVOS A PACIENTES, QUE PERMITAN EL CONTROL DE PESO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD O LA MEJORÍA ESTÉTICA, PROPORCIONADOS POR TÉCNICOS, O POR PROFESIONISTAS.		BAJO RIESGO
152	621342	SERV	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PÚBLICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTA PARA DETERMINAR RACIONALMENTE EL RÉGIMEN ALIMENTICIO CONVENIENTE PARA LA SALUD DE CADA PERSONA, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA. INCLUYE TAMBIÉN: UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONTROL DE PESO MEDIANTE DIETAS SIN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	AVISO	BAJO RIESGO
153	621331	SERV	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA	CONSULTORIOS MÉDICOS DEL SECTOR PRIVADO, DEDICADOS A PROPORCIONAR TRATAMIENTO DE PSICOLOGÍA EN TODOS SUS CAMPOS.		BAJO RIESGO



154	621312	SERV	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PÚBLICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPORTAMIENTO HUMANO.	AVISO	BAJO RIESGO
155	621341	SERV	CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE	CONSULTORIOS MÉDICOS DEL SECTOR PRIVADO, DEDICADOS A PROPORCIONAR TRATAMIENTO MÉDICO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE LENGUAJE, OÍDO, OCUPACIONALES Y PSICOMOTRICES EN GENERAL. SE EXCLUYE CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA.		BAJO RIESGO
156	621332	SERV	CONSULTORIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL Y PARA LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS FÍSICOS, DEL LENGUAJE Y DEL OÍDO, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA. INCLUYE TAMBIÉN: UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TERAPIA DEPORTIVA.		BAJO RIESGO
157	621311	SERV	CONSULTORIO DE QUIROPRÁCTICO, MASAJES Y SPA	CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADOS A DIAGNOSTICAR Y PROPORCIONAR REHABILITACIÓN FÍSICA MEDIANTE LA MANIPULACIÓN DE LAS VÉRTEBRAS Y LAS EXTREMIDADES, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y POR PROFESIONISTAS. SERVICIO DE MASAJE A TRAVÉS DE LA MANIPULACIÓN DE MANOS U APARATOS EN EL CUERPO, PARA PROPORCIONAR MASAJES DE RELAJACIÓN PARA DISMINUIR EL ESTRÉS, RE DUCTIVOS, DE COSMETOLOGÍA.		BAJO RIESGO



158	621212	SERV	CONSULTORIOS DE QUIROPRÁCTICA DEL SECTOR PÚBLICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA MEDIANTE LA MANIPULACIÓN MANUAL (AJUSTE) DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y LAS EXTREMIDADES, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA.	AVISO	BAJO RIESGO
159	621320	SERV	CONSULTORIO DE OPTOMETRÍA	CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA DEL SECTOR PRIVADO, QUIENES REALIZAN ESTUDIOS SOBRE EL NIVEL Y CALIDAD DE VISIÓN QUE PRESENTAN LAS PERSONAS, SIN REALIZAR LA VENTA DE LOS ANTEOJOS. SE EXCLUYE ÓPTICAS.		BAJO RIESGO
160	311993	SERV	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS - GELATINAS Y OTROS POSTRES	PREPARACIÓN VENTA Y CONSUMO DE GELATINAS Y OTROS POSTRES QUE NO REQUIERAN COCCIÓN. UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO, COMO FLANES, BUDINES, GELATINAS, TAMALES, ENSALADAS, DESTINADOS A UNIDADES ECONÓMICAS QUE LOS COMERCIALIZAN (QUE NO UTILICEN GAS L.P. EN SU PROCESO).	X	BAJO RIESGO
161	461213	SERV	PREPARACIÓN DE JUGOS Y LICUADOS	PREPARACIÓN VENTA Y CONSUMO DE JUGOS Y LICUADOS.		BAJO RIESGO
162	311422	SERV	AGUAS Y COCTELES DE FRUTAS	PREPARACIÓN VENTA Y CONSUMO DE AGUAS Y CÓCTELES DE FRUTAS.		BAJO RIESGO



163	711131 / 711111 / 711191	SERV	PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EVENTOS ARTÍSTICOS O CULTURALES	ARTISTAS O TRABAJADORES TÉCNICOS QUE TRABAJAN POR SU CUENTA, CUYA FUNCIÓN COMÚN ES LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, BASADOS EN LA APORTACIÓN DE HABILIDADES Y EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, COMO: ACTORES, ACTRICES, BAILARES, MAGOS, ACRÓBATAS, PINTORES, ESCULTORES, CARICATURISTAS, CAMARÓGRAFOS, CORÓGRAFOS, PRODUCTOS, FOTÓGRAFOS ARTÍSTICOS CORRESPONSALES, LOCUTORES ENTRE OTROS, CANTANTES, MÚSICOS.	BAJO RIESGO
164	541510	SERV	CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO QUE INTEGRAN HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, ASESORÍA EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO Y REDES INFORMÁTICAS, ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE PLANEACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE A PETICIÓN DEL CLIENTE. SE EXCLUYE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE (COMPUTADORAS, IMPRESORAS, FAXES, ETC.)	BAJO RIESGO
165	518210	SERV	PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN	SERVICIO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, PROPORCIONADOS POR LOS CLIENTES EN CUANTO A CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE DATOS, PREPARACIÓN DE REPORTES, IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE ARCHIVOS, RESPALDO DE INFORMACIÓN Y LECTURA ÓPTICA, CON LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS PATENTADOS O CON PROGRAMAS PROPORCIONADOS POR LOS CLIENTES, QUEDAN COMPRENDIDOS TAMBIÉN LOS	BAJO RIESGO



				SERVICIOS DE RENTA DE TIEMPO COMPARTIDO EN COMPUTADORA.		
166	518210	SERV	CONSULTA EN LÍNEA Y OTROS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN	ACTIVIDADES DE ACCESO DIRECTO A BASES DE DATOS (CONSULTA, EXPLOTACIÓN Y DUPLICACIÓN PARCIAL DE DATOS CONTENIDOS EN ARCHIVOS O BASES DE DATOS); SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA, ACCESO A REDES DE INFORMACIÓN COMO INTERNET Y OTROS SERVICIOS EN LÍNEA, SERVICIOS DE CONVERSACIÓN EN LÍNEA (INTERNET, REPLAY CHAT) Y CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS.; SERVICIOS DE INFORMACIÓN PREGRABADA (ESTADO DEL TIEMPO, NOTICIAS, RESULTADOS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, HORÓSCOPOS, ENTRE OTROS, ACTIVIDADES DE MICROFILMACIÓN.		BAJO RIESGO
167	541120	SERV	NOTARIA PUBLICA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS NOTARIALES Y DE CERTIFICACIÓN CON LA FINALIDAD DE DAR FE Y LEGALIDAD A ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS, POR EJEMPLO, CERTIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE PERSONAS, VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN DE HECHOS (TESTAMENTOS, OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES). ESTOS SERVICIOS SON PROPORCIONADOS POR NOTARIOS, QUE TIENEN EL TÍTULO DE ABOGADOS Y ESTÁN AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA CORREDURÍA PÚBLICA.		BAJO RIESGO



168	541110	SERV	BUFETES JURÍDICOS	<p>UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PARA LA DEFENSA LEGAL ANTE UN TRIBUNAL O AGENCIA ADMINISTRATIVA, EN MATERIA FISCAL, MERCANTIL, LABORAL, INTERNACIONAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. LOS BUFETES JURÍDICOS PUEDEN ABARCAR DIVERSAS ÁREAS O ESTAR ESPECIALIZADOS EN ALGÚN CAMPO DEL DERECHO (FISCAL, COMERCIAL, LABORAL, INTERNACIONAL, PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES, FAMILIAR, ENTRE OTROS. SE INCLUYE SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES.</p>		BAJO RIESGO
169	561210	SERV	SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES	<p>UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS EN FORMA INTEGRAL Y COORDINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. EL PAQUETE DE SERVICIOS SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE Y PUEDE COMPRENDER: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CONTABILIDAD, FACTURACIÓN, NÓMINAS, MANEJO DE ARCHIVOS), DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, LIMPIEZA, ATENCIÓN E INFORMACIÓN (RECEPCIONISTAS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS), ADEMÁS DE LA ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA/MENSAJERÍA.</p>		BAJO RIESGO



170	541690	SERV	CONSULTORÍA EN ECONOMÍA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ECONÓMICA SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS SOBRE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA PRODUCTIVA, DIAGNÓSTICOS Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SECTORIAL O REGIONAL ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
171	541610	SERV	CONSULTORÍA EN MERCADOTECNIA	CONSULTORÍA O ASESORÍA EN MERCADOTÉCNICA, EN DONDE LOS CONSULTORES REALIZAN ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, PARA ASÍ PRESENTARLES LA MEJOR OPCIÓN A SUS PETICIONES REFERENTES: POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, HÁBITOS DE COMPRA, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN.	BAJO RIESGO
172	541830	SERV	AGENCIA DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA COMPRA DE TIEMPO O ESPACIO PUBLICITARIO EN LOS MEDIOS EN NOMBRE DEL PUBLICISTA O AGENCIA DE PUBLICIDAD. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y SU DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN (541810, AGENCIAS DE PUBLICIDAD), Y A LA REPRESENTACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN (541840, AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS).	BAJO RIESGO



173	541810	SERV	AGENCIA DE PUBLICIDAD (CAMPAÑAS INTEGRALES COMPLETAS)	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN, SERVICIO, ASESORÍA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA: RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS IMPRESOS O EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS DE TRANSPORTE Y EXPOSICIONES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA CONSULTORÍA EN PUBLICIDAD, Y AGENCIAS DE PROMOCIÓN DE VENTAS, ES DECIR, LAS AGENCIAS QUE PLANEAN LA PUBLICIDAD, ORGANIZAN Y DESARROLLAN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN QUE ESTIMULAN EN EL CONSUMIDOR LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS.	BAJO RIESGO
174	541540	SERV	AGENCIA DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPRESENTACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA VENDER, EN NOMBRE DE ÉSTOS, TIEMPO Y ESPACIO PUBLICITARIO A PUBLICISTAS Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y SU DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN (541810, AGENCIAS DE PUBLICIDAD), Y A LA COMPRA DE TIEMPO O ESPACIO PUBLICITARIO EN LOS MEDIOS EN NOMBRE DEL PUBLICISTA O AGENCIA DE PUBLICIDAD (541830, AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE).	BAJO RIESGO
175	541820	SERV	SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS	SERVICIO DE ASESORÍA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER LOS INTERESES Y MEJORAR LA IMAGEN ANTE EL PÚBLICO EN GENERAL. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE CABILDEO, CONSULTORÍA POLÍTICA, Y EN RELACIONES PÚBLICAS.	BAJO RIESGO



176	541860	SERV	PUBLICIDAD POR CORREO, TELEFONÍA, TELEPROCESO Y SIMILARES.	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS POR CORREO DE MATERIALES DE PUBLICIDAD COMO: FOLLETOS, VOLANTES, CATÁLOGOS Y CUPONES: COMPLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VENTA DE LISTAS DE CLIENTES POTENCIALES. LOS CUALES SON PUBLICADOS POR CORREO, TELÉFONO, TELEPROCESO E INTERNET DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS.	BAJO RIESGO
177	541910	SERV	INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA REALIZANDO ACTIVIDADES COMO DISEÑO MUESTRAL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE RESULTADOS.	BAJO RIESGO
178	541310	SERV	SERVICIOS DE ARQUITECTURA	CONSULTORÍA Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE MANERA CONJUNTA QUE SE CONCRETAN EN DOS O MÁS PRODUCTOS COMO: ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑO, PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PLANOS, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
179	541320	SERV	SERVICIO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE URBANISMO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE PAISAJES, Y A LA ELABORACIÓN DE PLANES PARA EL USO DEL SUELO. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (237212, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN); A LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES (541310, SERVICIOS DE ARQUITECTURA), Y A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (561730, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y	BAJO RIESGO



				MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES).	
180	541330	SERV	SERVICIOS INGENIERÍA DE	CONSULTORÍA, DISEÑO Y DESARROLLO EN DIVERSAS ÁREAS DE LA INGENIERÍA COMO: CIVIL, MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN.	BAJO RIESGO
181	541370	SERV	SERVICIOS MAPEO DE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE MAPAS (HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, TURÍSTICOS, DE USO DEL SUELO, DE CARRETERAS). INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE FOTOGRAMETRÍA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL.	BAJO RIESGO
182	541690/541990	SERV	CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE, COMO CONSULTORÍA EN BIOLOGÍA, QUÍMICA, ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA, ESTADÍSTICA, MATEMÁTICAS, FÍSICA, AGRICULTURA, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA; DESARROLLOS TURÍSTICOS, SEGURIDAD, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO INDUSTRIAL.	BAJO RIESGO



183	541190	SERV	ESCRITORIO PUBLICO	SERVICIOS TÉCNICOS DE LLENADOS DE FORMATOS, EN DONDE LOS CLIENTES PROPORCIONAN LOS DATOS NECESARIOS PARA QUE SEAN LLENADAS LAS FORMAS REQUERIDAS TALES COMO: IMPUESTOS, ELABORACIÓN DE NÓMINAS, LLENADO DE FORMATOS PARA LA DECLARACIÓN O DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, ENTRE OTROS.		BAJO RIESGO
184	561410	SERV	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A MECANOGRAFIAR, CAPTURAR Y FORMATEAR TEXTOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA CORRECCIÓN DE ESTILO Y A LOS SERVICIOS DE ESTENOGRAFÍA NO REALIZADOS EN LOS TRIBUNALES.		BAJO RIESGO
185	561431	SERV	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, FAX Y AFINES	SERVICIOS DIVERSOS DE APOYO COMO: FOTOCOPIADO, FAX, ENGARGOLADO, ENMICADO, ENCUADERNACIÓN, RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS AFINES, PROPORCIONADOS A CUALQUIER TIPO DE CLIENTES QUE REQUIERAN EL SERVICIO Y A LOS CUALES SE LES COBRA UNA CANTIDAD POR EL TRABAJO REALIZADO.		BAJO RIESGO
186	469110	SERV	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS Y TELEMERCADEO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN NOMBRE DE LOS CLIENTES Y A LA PROMOCIÓN POR TELÉFONO DE BIENES O SERVICIOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE CORREO DE VOZ		BAJO RIESGO
187	561920	SERV	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES EMPRESARIALES	ORGANIZACIÓN, ASESORÍA, PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, LAS CUALES ESTÁN ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO.		BAJO RIESGO



188	541930	SERV	SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS, INTERPRETACIÓN DE UN IDIOMA A OTRO Y POR SEÑAS.	BAJO RIESGO
189	541930	SERV	SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO DE CUALQUIER GÉNERO DE UN IDIOMA A OTRO, Y LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN TALES COMO: TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA EN FORMA ORAL Y LA INTERPRETACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE SEÑAS.	BAJO RIESGO
190	519110	SERV	AGENCIA NOTICIOSA	RECOPILACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO DE ACTUALIDAD DE CORTE, NOTICIOSO, FOTOGRÁFICO Y PERIODÍSTICO PARA MEDIOS DE DIFUSIÓN COMO: ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN, PERIÓDICOS Y REVISTAS.	BAJO RIESGO
191	541410	SERV	DISEÑO DE DECORACIÓN INTERIORES	DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES EN DONDE SE CONSIDERAN LOS GUSTOS Y LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, EN CUANTO A LA ARMONÍA ESTÉTICA, REQUISITOS TÉCNICOS Y COLOCACIÓN DE MUEBLES, ESCULTURAS, CUADROS, CORTINAS ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
192	541420	SERV	DISEÑO INDUSTRIAL	DISEÑO Y CREACIÓN DE PROTOTIPOS SOBRE MAQUINARÍA, MUEBLES, AUTOMÓVILES Y HERRAMIENTAS, ENTRE OTROS, QUE PUEDEN SER PRODUCIDOS POSTERIORMENTE EN SERIE.	BAJO RIESGO
193	541430	SERV	DISEÑO GRAFICO	DISEÑO DE IMÁGENES VISUALES O ILUSTRACIONES Y CREACIÓN DE LOGOTIPOS O SÍMBOLOS GRÁFICOS QUE RESUMEN IDEAS O CONCEPTOS COMO VÍNCULO DE UN MENSAJE PARA SER USADOS EN LA IMPRESIÓN DE: REVISTAS, LIBROS, ANUNCIOS, CARTELES, ENVASES, SEÑALAMIENTOS, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO



194	541340	SERV	SERVICIOS DE DIBUJO	SERVICIOS DE DIBUJO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA A PETICIÓN DE LOS CLIENTES, LOS CUALES PROPORCIONAN IDEAS Y ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE: DIBUJO, PLANOS, DIBUJO DE ESTRUCTURAS Y SISTEMAS, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
195	541620	SERV	CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE, COMO CONSULTORÍA EN PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y SUELO; MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS; SERVICIOS DE REMEDIACIÓN, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, Y OTROS CASOS AMBIENTALES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA CONSULTORÍA EN SANIDAD.	BAJO RIESGO
196	561432	SERV	INTERNET Y/O CAFÉ INTERNET	SERVICIOS DE RENTA DE TIEMPO COMPARTIDO EN COMPUTADORA, CONEXIÓN A INTERNET, VIDEOJUEGOS EN LÍNEA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ESCANEADO, ASESORÍA TECNOLÓGICA, REPARACIÓN DE EQUIPOS; DE MANERA OPCIONAL PUEDE VENDER SOFTWARE, EQUIPOS E INSUMOS DE CÓMPUTO Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA.	BAJO RIESGO
197	812130	SERV	SANITARIOS PÚBLICOS Y BOLERIAS	SERVICIOS DE EXCUSADOS Y RETRETES DE USO PÚBLICO, APOSENTO DOTADO DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS (ORINAR, EVACUAR EL VIENTRE). DEBERÁN TENER POR SEPARADO LOS SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO SECTORES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS. SERVICIO DE ASEO Y TEÑIDO DE CALZADO.	BAJO RIESGO



198	541920	SERV	ESTUDIO FOTOGRAFICO Y FOTOGRAFIA COMERCIAL Y VIDEOGRABACION.	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA COMERCIAL, FOTOGRAFIA AREA Y FOTOGRAFIA POR COMPUTADORA. SERVICIOS DE ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y DE VIDEOGRABACION PARA EVENTOS SOCIALES. SE EXCLUYE POSPRODUCCION Y REVELADO DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y DE VIDEO.	BAJO RIESGO
199	812110	SERV	PELUQUERIA Y BARBERIA	SERVICIO DE LAVADO Y CORTE DE CABELLO, AFEITADO Y RECORTE DE BARBA Y BIGOTE, TRATAMIENTOS CAPILARES CONTRA LA CAIDA DEL CABELLO, LIMPIEZAS FACIALES, HIDRATACION POST AFEITADA, MANICURE Y PEDICURA. SE EXCLUYE SALAS DE MASAJES Y BAÑOS PÚBLICOS	BAJO RIESGO
200	811499/812210	SERV	LIMPIEZA DE SOMBREROS	SERVICIO DE LAVADO, DESMANCHADO, PLANCHADO Y LA REPARACION DE SOMBREROS DE FIELTRO, TELA ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
201	811312/811313/811314	SERV	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL COMERCIO Y SERVICIOS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, EN DONDE SE REALIZA LA REPOSICION DE PARTES DAÑADAS EN: REBANADORAS, REFRIGERADORES, EXTINTORES Y ROCIADORES, ENTRE OTROS.	BAJO RIESGO
202	811219	SERV	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS PRINCIPALMENTE DE OFICINAS	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE OFICINA EN DONDE SE REALIZA LA REPOSICION DE PARTES DAÑADAS TANTO DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS Y ELÉCTRICAS, MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, CALCULADORAS DE BOLSILLO O ELECTRÓNICAS, ENTRE OTRAS. SE EXCLUYE EQUIPO DE CÓMPUTO.	BAJO RIESGO
203	811219	SERV	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SUS PERIFÉRICOS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN DONDE SE REALIZA LA REPOSICION DE PARTES DAÑADAS EN: COMPUTADORAS, CAMBIO DE MONITORES, COMPONENTES	BAJO RIESGO



				MULTIMEDIA, DISCO DURO, ENTRE OTROS.	
204	811219	SERV	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE, PARA LOS DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS.	BAJO RIESGO
205	811219	SERV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONAL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE EMBARCACIONES RECREATIVAS, EXCEPTO YATES QUE REQUIEREN TRIPULACIÓN; A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, RELOJES, JOYAS, JUGUETES, PARAGUAS, SOMBREROS Y OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA REPARACIÓN DE ROPA DE MATERIALES DISTINTOS A LA PIEL Y EL CUERO; ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, Y A LA LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE PLATA.	BAJO RIESGO
206	811430	SERV	REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO	REPARACIÓN DE CALZADO DE CUALQUIER MATERIAL, ABARCANDO CAMBIOS DE SUELAS, TAPAS, PINTURA, VULCANIZADO DE TENIS, REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO COMO: BOLSAS CARTERAS, CHAMARRAS, ENTRE OTROS. COMO COMPLEMENTO REALIZAN LA VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LOS MISMOS.	BAJO RIESGO
207	811410	SERV	MANTENIMIENTO DE ENSERES, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, LÍNEA BLANCA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES COMO: TELEVISORES, VIDEOGRABADORAS, EQUIPOS MODULARES, CÁMARAS DOMÉSTICAS DE VIDEOGRABACIÓN, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE	BAJO RIESGO



				REPARACIÓN DE REFRIGERADORES DE USO COMERCIAL.	
208	811420/811122	SERV	TAPICERÍA Y DE Y EN REPARACIÓN MUEBLES ASIENTOS GENERAL	REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y LA RESTAURACIÓN DE MUEBLES ANTIGUOS Y TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR COMO: TAPIZADO DE SILLONES, SILLAS, ENTRE OTROS, QUEDA COMPRENDIDA LA REPARACIÓN DE COLCHONES, TAPETES Y ALFOMBRAS.	BAJO RIESGO
209	811410/811211	SERV	REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES COMO: LICUADORAS, HORNOS, TOSTADORES, PLANCHAS, REFRIGERADORES, ASPIRADORAS, SECADORAS, HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE REPARACIÓN DE REFRIGERADORES DE USO COMERCIAL Y EQUIPOS ELÉCTRICOS QUE NO SEAN DE USO DOMÉSTICO.	BAJO RIESGO
210	811211	SERV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y USO DOMÉSTICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO, COMO RADIOS, TELEVISORES, VIDEOCASETERAS, EQUIPOS REPRODUCTORES DE DVD, MODULARES, GRABADORAS Y CÁMARAS DE VIDEO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA REPARACIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO NO DOMÉSTICO (811219, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN), Y DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR (811410, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	BAJO RIESGO



				APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES).		
211	811493	SERV	REPARACIÓN DE BICICLETAS	SERVICIO DE REPARACIÓN DE BICICLETAS.		BAJO RIESGO
212	811493	SERV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS.		BAJO RIESGO
213	811491	SERV	CERRAJERÍA	SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA HACER DUPLICADO DE LLAVES PARA PUERTAS, AUTOMÓVILES, EQUIPO DE OFICINA (ESCRITORIOS, ARCHIVEROS) PARA CANDADOS Y APERTURA DE CERRADURAS CONVENCIONALES O DE SISTEMA ELECTRÓNICO, MANTENIMIENTO DE BÓVEDAS. SE EXCLUYE SERVICIOS DE CERRAJERÍA PARA SISTEMAS DE ALTA SEGURIDAD.		BAJO RIESGO
214	238390/3323 20/467114	SERV	TALLER DE CANCELARIA DE ALUMINIO	FABRICACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO, VENTANAS, PUERTAS, BARANDALES.		BAJO RIESGO



215	399999/7131 20	SERV	VENTA, RENTA O CONSIGNACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE MERCANCÍA	VENTA, RENTA O CONSIGNACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE MERCANCÍA OPRIMIR EL BOTÓN DE SELECCIÓN, PUEDE OBTENER EL PRODUCTO SOLICITADO, CONTEMPLÁNDOSE EL MANTENIMIENTO Y EL ABASTO DE LAS MISMAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE SUS INSUMOS.	BAJO RIESGO
216	561510/5615 20	SERV	AGENCIA DE VIAJE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ITINERARIOS DE VIAJES TURÍSTICOS O DE NEGOCIOS, RESERVACIÓN DE ESPACIOS EN TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ESPECTÁCULOS, ENTRE OTROS	BAJO RIESGO
217	561590	SERV	SERVICIOS DE CENTROS DE RESERVACIONES	SERVICIOS DE RESERVACIÓN PARA ESPACIOS EN HOTELES, RESTAURANTES, LÍNEAS DE TRANSPORTE, ESPECTÁCULOS, ENTRE OTROS, POR LOS QUE OBTIENEN UN HONORARIO POR LA VENTA DE ESTOS SERVICIOS.	BAJO RIESGO
218	812210	SERV	DESPACHO Y RECEPCIÓN DE ROPA	SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ROPA PARA LIMPIEZA EN TINTORERÍA, LAVANDERÍA, SASTRERÍA Y PLANCHADURÍA EL CUAL SE REALIZA EN OTRO ESTABLECIMIENTO	BAJO RIESGO
219	711410	SERV	AGENTES Y REPRESENTANTES DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS (AGENTES Y REPRESENTANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (QUE IMPLICA, ENTRE OTRAS COSAS, ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y CONTABLE; NEGOCIACIONES CONTRACTUALES, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE LOS REPRESENTADOS) DE ARTISTAS Y CREATIVOS, FIGURAS DEPORTIVAS,	BAJO RIESGO



				ENTRENADORES Y OTRAS FIGURAS PÚBLICAS.	
220	813110	SERV	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE SUS AFILIADOS, COMO PRODUCTORES AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS. EXCLUYE: ASOCIACIONES DE MÉDICOS, ABOGADOS, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONISTAS EN GENERAL (813130, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS).	BAJO RIESGO
221	711211	SERV	DEPORTISTAS PROFESIONALES	UNIDADES ECONÓMICAS (DEPORTISTAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN POR CUENTA PROPIA) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS PROFESIONALES, COMO JUGADORES PROFESIONALES DE GOLF, TENIS, BOXEADORES Y CORREDORES. INCLUYE TAMBIÉN: DEPORTISTAS PROFESIONALES QUE COMBINAN SU ACTIVIDAD CON EL ENTRENAMIENTO O LA ENSEÑANZA DEPORTIVA.	BAJO RIESGO



222	541490	SERV	DISEÑO DE MODAS Y OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DE MODA, COMO ROPA, CALZADO, JOYERÍA, ACCESORIOS, Y DE OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. EXCLUYE: U.E.D.P. AL DISEÑO Y CONFECCIÓN DE MODELOS DE PRENDAS DE VESTIR PARA SU REPRODUCCIÓN MASIVA (315999, CONFECCIÓN DE OTROS ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE); AL DISEÑO INDUSTRIAL (541420, DISEÑO INDUSTRIAL), Y DISEÑADORES DE VESTUARIO TEATRAL (711510, ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES).	BAJO RIESGO
223	561490	SERV	OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE PAGOS EN NOMBRE DE LOS CLIENTES, QUE NO IMPLICAN NINGÚN TRÁMITE LEGAL; SERVICIOS DE ESTENOGRAFÍA REALIZADOS EN LOS TRIBUNALES; DE TRANSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA DE DIÁLOGOS PARA LA TELEVISIÓN Y EN REUNIONES Y CONFERENCIAS, Y OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	BAJO RIESGO
224	812110	SERV	SALÓN DE BELLEZA Y ESTÉTICA	SERVICIO DE IMAGEN PERSONAL, LAVADO, CORTE, RIZADO, TEÑIDO, COLORACIÓN DE CABELLO EN NIÑOS, MUJERES Y HOMBRES; AFEITADO Y RECORTE DE BARBA Y BIGOTE, MASAJES FACIALES, ARREGLO DE MANOS Y PIES, MAQUILLAJE Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA. COMERCIALIZA PRODUCTOS PROFESIONALES PARA EL CUIDADO DE CABELLO QUE LOS CLIENTES PUEDAN APLICAR EN CASA, COMO CHAMPÚ Y TRATAMIENTOS. SE EXCLUYE SALAS DE MASAJES Y BAÑOS PÚBLICO.	BAJO RIESGO



225	541711	SERV	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD, Y CIENCIAS AGRÍCOLAS, VETERINARIAS Y AMBIENTALES.	BAJO RIESGO
226	541712	SERV	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD, Y CIENCIAS AGRÍCOLAS, VETERINARIAS Y AMBIENTALES.	BAJO RIESGO
227	533110	SERV	SERVICIOS DE ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y FRANQUICIAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES, FRANQUICIAS Y NOMBRES COMERCIALES, PARA SU EXPLOTACIÓN. EXCLUYE: UNIDADES ECONÓMICAS QUE OPERAN BAJO FRANQUICIA Y SE CLASIFICAN SEGÚN SU ACTIVIDAD PRINCIPAL.	BAJO RIESGO
228	624311	SERV	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS O DISCAPACITADAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS, DISCAPACITADAS O QUE POR LAS CONDICIONES DEL MERCADO LABORAL NO TIENEN UNA PERSPECTIVA DE EMPLEO A CORTO PLAZO.	BAJO RIESGO



229	561730	SERV	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES POR MEDIO DE ACTIVIDADES COMO LA PLANTACIÓN, FERTILIZACIÓN Y PODA DE CÉSPED, JARDINES, ÁRBOLES, ARBUSTOS Y PLANTAS, EN INTERIORES Y EXTERIORES DE INMUEBLES, Y A LA INSTALACIÓN DE ANDADORES, ESTANQUES, ADORNOS Y CERCAS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL DISEÑO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES.	BAJO RIESGO
230	541360	SERV	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS GEOFÍSICOS. LAS UNIDADES ECONÓMICAS SE ESPECIALIZAN EN LA LOCALIZACIÓN Y MEDICIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SUBSUELO, COMO PETRÓLEO, GAS Y MINERALES, PERO TAMBIÉN PUEDEN REALIZAR ESTUDIOS CON PROPÓSITOS DE INGENIERÍA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS USAN UNA VARIEDAD DE TÉCNICAS DE LEVANTAMIENTO DEPENDIENDO DEL PROPÓSITO DEL ESTUDIO, COMO ESTUDIOS MAGNÉTICOS, SÍSMICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS.	BAJO RIESGO
231	541890	SERV	SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE ROTULACIÓN; A LOS SERVICIOS DE PERIFONEO; A LA ORGANIZACIÓN DE BIENVENIDAS; A LA DECORACIÓN DE APARADORES O ESCENARIOS; A LA DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS, Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	BAJO RIESGO



232	621392	SERV	CONSULTORIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA, COMO NATURISTAS, ACUPUNTURISTAS, PODIATRAS, HIPNOTERAPEUTAS Y PARTERAS.	AVISO	BAJO RIESGO
233	621211	SERV/61 1 211	CONSULTORIO DENTAL	CONSULTORIO DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA GENERAL O ESPECIALIZADA COMO: ORTODONCIA, ENDODONCIA, COSMETOLOGÍA DENTAL Y ODONTOPEDIATRÍA.		BAJO RIESGO

EMISIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Atención personalizada para Apertura y Refrendo de la Licencia de Funcionamiento en las Unidades Económicas del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Otorgar Licencias de Funcionamiento en un término máximo de cinco días hábiles.

ALCANCE

Departamento de Licencias de Funcionamiento.

REFERENCIAS

Artículo 53, Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2024.

RESPONSABILIDADES

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 55-58-36 15-00



Es responsabilidad del Departamento de Licencias de Funcionamiento dar la atención, gestión y facilitar la tramitación.

DEFINICIONES

Licencia de Funcionamiento: Permiso con vigencia de un año fiscal para funcionar como establecimiento comercial, industrial o de servicio.

MÉTODO DE TRABAJO

Todos los emprendedores y microempresarios que tengan giro de bajo impacto. (Catálogo de Giros de Bajo Impacto), deberán ingresar su expediente completo en la Plataforma de Licencias de Funcionamiento.

A) POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

Artículo 66 y 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

B) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

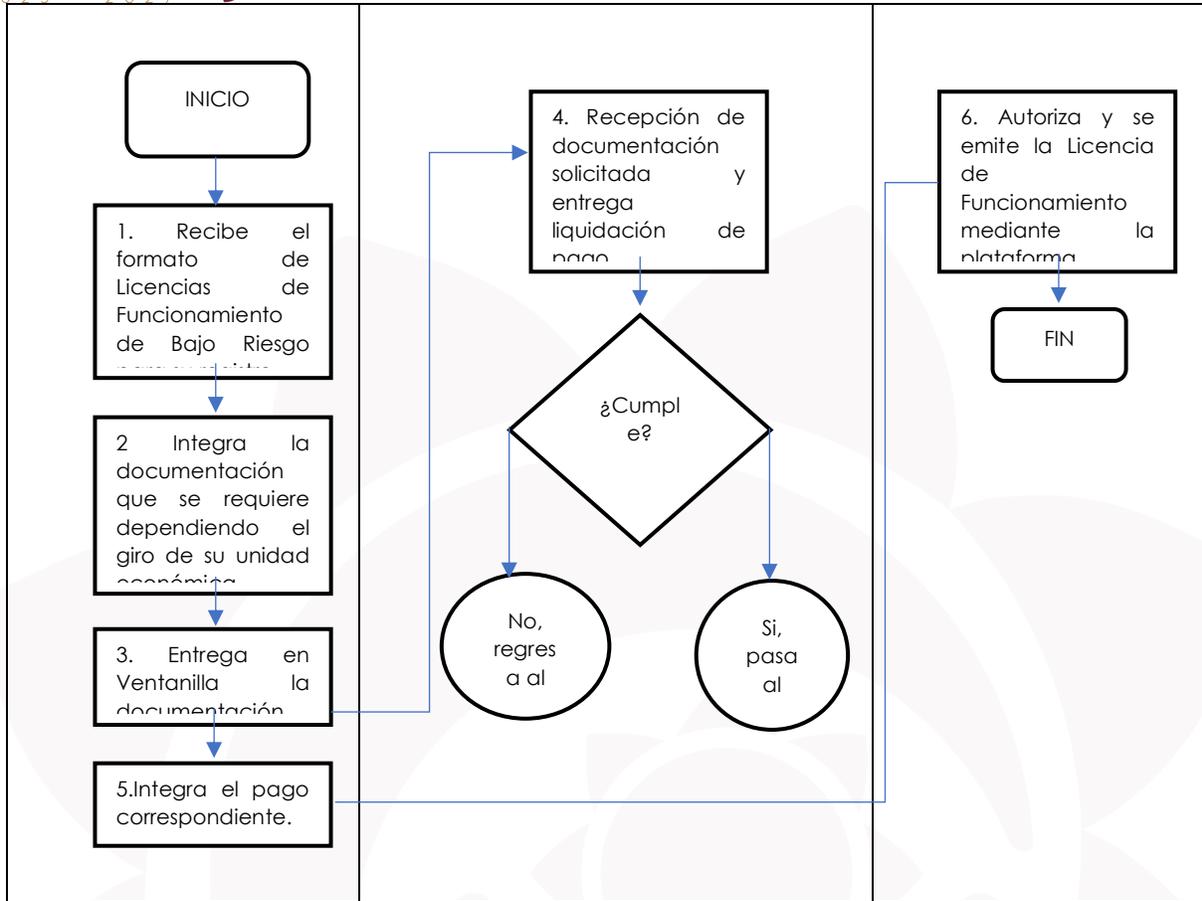
PROCEDIMIENTO		PR-DDE-03	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO RIESGO	Fecha:		
	Versión:		
	Página:		
UNIDAD ADMINISTRATIVA Dirección de Desarrollo Económico		ÁREA RESPONSABLE Departamento de Licencias de Funcionamiento	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	CLAVE DE DOCUMENTO
1	Contribuyente	Recibe el formato de Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo para su registro.	



2	Contribuyente	Integra la documentación que se requiere dependiendo el giro de su unidad económica.	FORMATO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
3	Contribuyente	Entrega en Ventanilla los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Formato de Solicitud. • Identificación Oficial. • Comprobante de Domicilio. • Constancia de Situación Fiscal (SAT). • Dictamen de Protección Civil. • Cédula Informativa de Zonificación. • Poder Notarial (Solo Persona Moral). • Acta Constitutiva (Persona Moral). • Licencia de Funcionamiento Anterior (Soló Refrendo). • Pago de impuesto predial vigente. 	
4	Departamento de Licencias de Funcionamiento	Revisa los documentos para la autorización de licencia de funcionamiento, si está completo el expediente se entrega liquidación de pago. En caso de que falte algún documento se le notifica.	
5	Contribuyente	Integra el pago correspondiente de su trámite.	
6	Dirección de Desarrollo Económico	Autoriza y emite la Licencia de Funcionamiento.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

C) DIAGRAMA DE FLUJO.

PROCEDIMIENTO	PR-DDE-03	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Fecha:	
	Versión:	
	Página:	
UNIDAD ADMINISTRATIVA Dirección de Desarrollo Económico	ÁREA RESPONSABLE Departamento de Licencias de Funcionamiento	
CONTRIBUYENTE	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO





D) FORMATO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO



Fecha de ingreso de Solicitud			Fecha de Resolución			SCIAN	Folio	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		No. de contribuyente	

Tipo de trámite a realizar	Apertura ()	Refrendo ()	Baja ()	
A) DATOS GENERALES DEL PETICIONARIO				
Nombre o Razón Social				

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Nombre comercial del establecimiento:				
Registo Federal de Contribuyentes (RFC)				
		Persona Física ()	Persona Moral ()	
Propietario ()	Representante legal ()	Asociación ()		
Teléfono ó celular		E-mail		
B) DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE COMERCIO				
Sector <input type="checkbox"/> Industria () <input type="checkbox"/> Comercio () <input type="checkbox"/> Servicio () <input type="checkbox"/> Mixto ()			Giro:	
Tipo de Inversión: <input type="checkbox"/> Nacional () <input type="checkbox"/> Extranjera () <input type="checkbox"/> Mixta ()				
Monto de inversión (pesos) \$			Horario de trabajo:	
Empleos existentes:			Fecha de inicio de actividades:	
Actualización de datos: <input type="checkbox"/> Cambio de propietario () <input type="checkbox"/> Ampliación de Giro() <input type="checkbox"/> Cambio de Giro()				
C) DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL				
Calle:	No.	Mz.	Lt.	No. Local:
Colonia o Fraccionamiento:			C.P.:	Municipio:
Superficie total de predio (m2):		Superficie del local comercial (m2):		No. De cajones de estacionamiento:
Clave Catastral:		Teléfono Particular:		Celular:
D) DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				
Calle:	No.	Mz.	Lt.	Local:
Colonia o Fraccionamiento:			C.P.:	
Municipio:		Teléfono Particular:		Celular:
E) LIGA DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (PROPORCIONADA DE LA PLATAFORMA GOOGLE MAPS)				
				



REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO									
REQUISITOS	FORMATO UNICO DE SOLICITUD	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL INTERESADO (INE)	RFC (SITUACIÓN FISCAL SAT)	IMPUESTO PREDIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O CÉDULA DE REGISTRO CATASTRAL	DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL (BAJO IMPACTO) Y/O CARTA COMPROMISO DE ACUERDO AL CEO	DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL (MEDIANO Y ALTO IMPACTO)	CRONOGRAMA DE LOCALIZACIÓN Y FOTO DE PARCHA DEL ESTABLECIMIENTO	ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL (PERSONAS MORALES)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR ORIGINAL
APERTURA									
REFRENDO									
BAJA									

REQUISITOS ADICIONALES					
REQUISITOS	AVISO DE SALUBRIDAD	CONSTANCIA DE NO INCONVENIENCIA AMBIENTAL	CÉDULA DE ZONIFICACIÓN (BAJO IMPACTO)	LICENCIA DE USO DE SUELO (ALTO Y MEDIANO IMPACTO)	EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL
APERTURA					
REFRENDO					

AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, con domicilio en Av. Juárez S/n, San Cristóbal Centro, C.P. 55000 Ecatepec de Morelos, Estado de México, hace de su conocimiento que de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es el responsable del tratamiento de datos personales que Usted proporciona. Dicha información será utilizada únicamente por Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Si desea consultar su aviso visite: <https://ecatepec.gob.mx>

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

El que suscribe, _____ en mi carácter de _____ Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que todos los datos declarados en el presente formato son verídicos y apegados a derecho, por lo que en caso de que la autoridad realice un procedimiento de inspección, verificación o visita y de la misma resulte que he incurrido en falsedad, omisión, dolo o mala fe, acepto la cancelación del presente trámite o renovación de las autorizaciones recibidas, sin perjuicio de las sanciones aplicables; me hago sabedor de las penas en que incurra por falsedad en términos del artículo 156 fracc. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México y las demás sanciones que le sean aplicables. Así mismo, manifiesto que hago la presente solicitud ya que ostento la posesión del inmueble en el cual pretendo abrir el establecimiento mercantil. De igual manera, declaro que he recibido de la autoridad municipal la información y la asesoría necesaria para realizar cada uno de los trámites requeridos a fin de obtener las autorizaciones correspondientes, por lo que no procede invocar el desconocimiento de la norma ni me exime de su cumplimiento.

Primera. El solicitante presenta esta solicitud voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo. Segunda. El solicitante declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original. Tercera. El solicitante señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta solicitud y en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO EXIME DEL PAGO DE OTRAS OBLIGACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO, PROMOVENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONSIDERACIONES LEGALES

- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. En caso de suspensión de actividades o cierre del negocio, deberá presentar aviso de baja en forma inmediata o en caso contrario se requerirá el pago correspondiente.
- Se realizarán inspecciones para verificar que los establecimientos cumplan con la normatividad Municipal aplicable y una vez otorgada la Licencia de Funcionamiento, por lo que la Dirección de Desarrollo Económico se reserva el derecho a revocar el trámite a quienes declaren con falsedad en términos del Art. 156, Fracción I del Código Penal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por el Art.47 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.
- EL REFRENDO O REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

FUNDAMENTO LEGAL

*Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código de Biodiversidad del Estado de México, Código administrativo del Estado de México y Código de procedimientos Administrativos del Estado de México

Avenida Juárez s/n, col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000. Tel. 5558361500 www.ecatepec.gob.mx

Partiendo de que el Catálogo Mexiquense de actividades industriales, comerciales, y servicios de bajo riesgo, el que determina que actividades económicas conocidas comúnmente como “giros”, son las que la autoridad de Protección Civil considera de bajo riesgo, ello sin perjuicio de que de manera constante la Dirección de Desarrollo



Económico realizara recorridos en campo y visitas de verificación a efecto de que cada más comerciantes regularicen sus negocios en este año 2025.

Artículo Segundo.- En consecuencia, se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente acuerdo.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Económico a efecto de que dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo Cuarto.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del Gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Quinto.- La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco.